

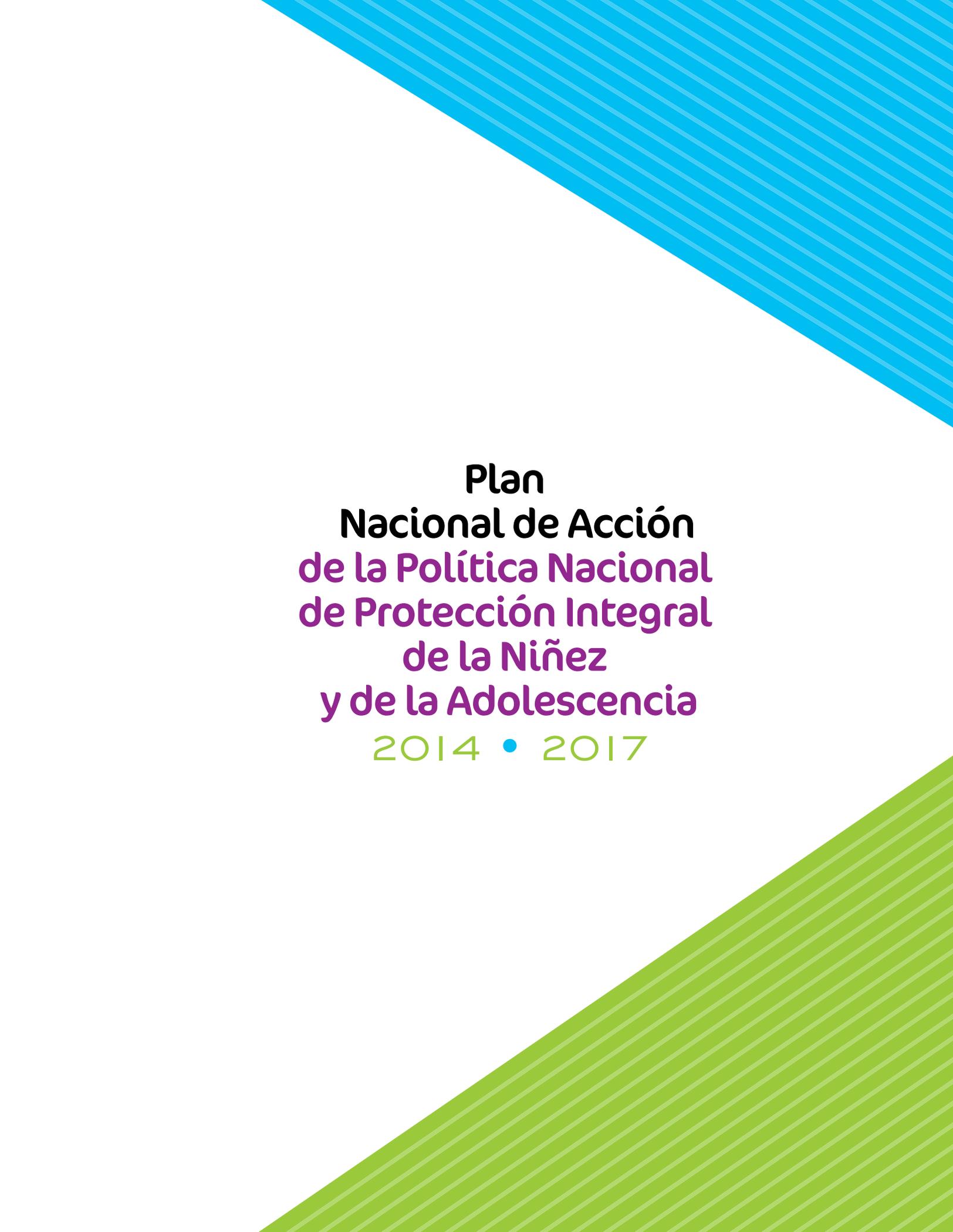


CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ
Y DE LA ADOLESCENCIA



**Plan
Nacional de Acción
de la Política Nacional
de Protección Integral
de la Niñez
y de la Adolescencia**

2014 • 2017



Plan
Nacional de Acción
de la Política Nacional
de Protección Integral
de la Niñez
y de la Adolescencia
2014 • 2017

Licda. Zaira Lis Navas
Directora Ejecutiva
CONNA.

Coordinación:
Subdirección de Políticas
Departamento de Políticas, Planes Nacional y Locales.
Unidad de Género e Inclusión.

El proceso de formulación del Plan Nacional de Acción
contó con el apoyo financiero del Fondo de las
Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

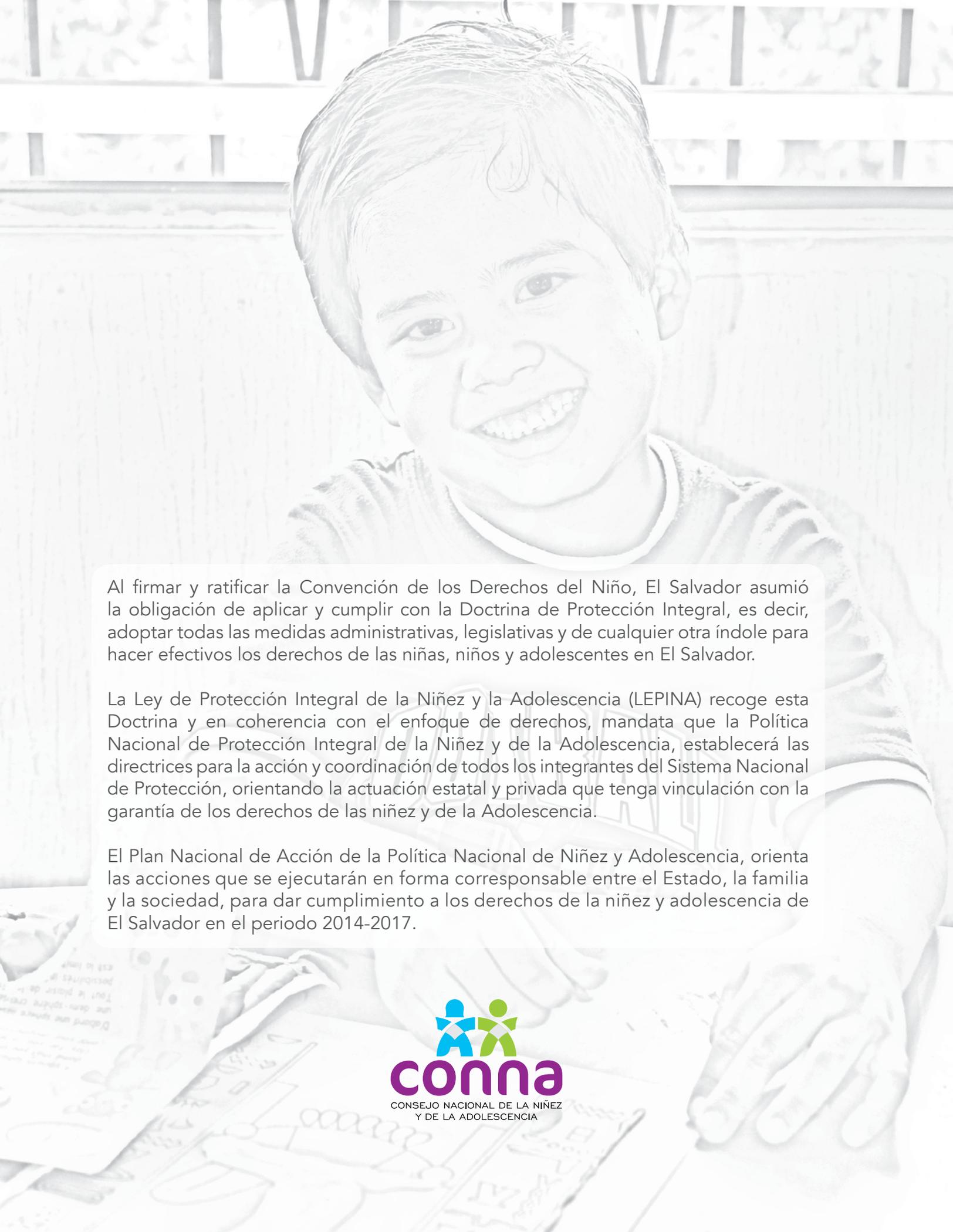
Diseño, diagramación, impresión y corrección de estilo:
Imagen Gráfica El Salvador, S.A. de C. V.
Tel.: (503) 2208-6712

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
Avenida Irazú, final calle Santa Marta N° 2, Colonia Costa Rica,
San Salvador, El Salvador.
Tel.: (503) 2501-6600

Diciembre 2015

Consejo Directivo CONNA

Presidente del CONNA	Ing. Roberto de Jesús Solórzano Viceministro de Hacienda
Representación de instituciones del Estado Propietarios(as):	Lic. Benito Lara, Ministro de Justicia y Seguridad Pública. Lic. Carlos Cáceres, Ministro de Hacienda. Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación. Licda. Sandra Guevara, Ministro de Trabajo. Dra. Violeta Menjívar, Ministra de Salud. Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madríz, Procuradora General de la República. Licda. Milagro Navas, COMURES.
Suplentes:	Lic. Antonio Juan Javier Martínez Escobar, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Lic. Francisco Castaneda, Ministerio de Educación. Lic. Oscar Armando Morales, Ministerio de Trabajo. Dr. Julio Robles Ticas, Ministerio de Salud. Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez, Procuraduría General de la República.
Representación de la sociedad civil Propietarios(as):	Licda. Alicia del Carmen Ávila de Parada, Fundación Educación y Cooperación. Licda. María Martta Portillo de Álvarez, Fundación Pro Obras de Promoción Humana Siervas de Dios Madre Dolores Medina. Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz, PLAN Internacional INC. Licda. Gloria Ventura de Huevo, Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.
Suplentes:	Ing. José Luis Sanabria Bonilla, Fundación de Apoyo Familiar, FUNDAFAM. Licda. Celia Yaneth Medrano, Asociación de Desarrollo de Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. Lic. José Francisco Lira Alvarado, Asociación Municipios Microrregión del Bálsamo. Lic. Francisco Javier Carranza Ramírez, Fundación Silencio FUNDASIL.
Directora Ejecutiva:	Licda. Zaira Lis Navas Umaña.

A young child with short hair is smiling broadly while sitting at a desk. The child is holding a pencil and appears to be drawing on a piece of paper. The background shows a window with a grid pattern. The overall image is in a light, monochromatic style.

Al firmar y ratificar la Convención de los Derechos del Niño, El Salvador asumió la obligación de aplicar y cumplir con la Doctrina de Protección Integral, es decir, adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) recoge esta Doctrina y en coherencia con el enfoque de derechos, mandata que la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, establecerá las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección, orientando la actuación estatal y privada que tenga vinculación con la garantía de los derechos de la niñez y de la Adolescencia.

El Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, orienta las acciones que se ejecutarán en forma corresponsable entre el Estado, la familia y la sociedad, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia de El Salvador en el periodo 2014-2017.

Índice

Pág.

Presentación	
I. Introducción	9
II. Marco de Referencia y Justificación	13
Contexto Normativo General	13
Política Nacional de Protección Integral de La Niñez y La Adolescencia- PNPNA	16
Situación General de La Niñez y de La Adolescencia frente a sus Derechos	17
Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral	17
Derechos de Protección	20
Derechos al Desarrollo	23
Derechos de Participación	24
III. Elementos del Plan Nacional de Acción 2014-2017	28
Consideraciones Generales	28
Enfoques	28
Enfoque de Derechos	28
Enfoque de Género	29
Enfoque de Inclusión	29
Principios Rectores	29
Alcances	30
Institucionales	30
Sociales	30
Sectoriales	31
Resultados	31
Resultados Esperados	32
Acciones Estratégicas para la implementación del Plan Nacional	34
IV. Lineamientos Técnicos para la implementación del Plan Nacional de Acción	37
A. Lineamientos Generales	37
B. Lineamientos Específicos	37
Mecanismos para la implementación	37
Monitoreo y Evaluación	40
Sistema Nacional de Información	40
Asignación de Recursos	41
Presupuesto Público	41
Estrategias de financiamiento complementaria	41

V. Marco de Resultados	43
Área de Supervivencia y Crecimiento Integral	45
Área de Protección.....	57
Área de Desarrollo	67
Área de Participación	74
VI. Acciones Estratégicas para la implementación del Plan Nacional de Acción	78
VII. Siglas y Acrónimos	81
VIII. Lista de Referencias	83
IX. Anexos	87

Presentación

El Plan Nacional de Acción 2014-2017 es el instrumento de gestión pública con el cual se contribuye a la implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA) 2013-2023. Define las acciones de carácter público que las instituciones del Estado salvadoreño han priorizado en la prestación de servicios y productos públicos para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección.

En su proceso de formulación se consideraron criterios para definir prioridades de intervención, entre los que se destacan: la implementación de programas, proyectos y acciones vinculados a las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNPNA); las prioridades de país como primera infancia, educación, salud y prevención de la violencia; la coherencia con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos; la articulación con otras políticas públicas aprobadas; acciones positivas que prioricen a la niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad y exclusión; acciones positivas para la igualdad y equidad entre niñas y niños, las y los adolescentes; y acciones de impacto en cambios de la cultura institucional para el cumplimiento y garantía de los derechos.

Dichos criterios permitieron que el Plan Nacional focalizara la intervención en la prestación de servicios y productos públicos orientados a avanzar en el cumplimiento de los derechos de supervivencia y crecimiento integral, desarrollo, participación y la protección de niñas, niños y adolescentes. Además, permite que el Estado salvadoreño en cada área de derechos asuma compromisos y prioridades específicas.

En supervivencia y crecimiento integral, los énfasis han sido orientados al acceso a servicios de salud amigables e integrales; el acceso a tratamientos médicos, principalmente, quienes están afectados por enfermedades crónicas; la atención en salud mental y psicosocial; la lactancia materna; la cobertura en vacunación e inmunización; la educación en prácticas de nutrición balanceada y alimentación saludable; el acceso a servicios y programas de prevención del embarazo, las infecciones de transmisión sexual y VIH; atención integral de adolescentes embarazadas; reducción de riesgos por desastres; y mejora en los medios de vida.

En materia de protección, las prioridades han sido orientadas a la prevención y atención de la violencia; programas y servicios de protección especial frente a condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en violencia sexual, la violencia generada por maras y pandillas; la prevención y erradicación de trabajo infantil; la migración en forma irregular (niñez y adolescencia retornada); y adolescentes con responsabilidad penal.

En relación a los derechos al desarrollo, se avanzará en la eliminación del subregistro de niñas, niños y adolescentes; los programas integrales de desarrollo infantil temprano; educación inclusiva y de calidad; el acceso a alternativas culturales, deportivas y de sano esparcimiento; y en la aplicación de procesos ágiles y transparentes para garantizar el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción.

De igual forma, con la finalidad de garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho de participación, el Plan Nacional orienta al fortalecimiento de sus capacidades organizativas para que desarrollen la contraloría social a nivel nacional y local; la organización para la protección de los derechos colectivos a nivel local; el acceso al sistema de justicia y a una información que promueve el bienestar moral, físico y mental de las niñas y niño.

Con el presente Plan Nacional de Acción, el Estado salvadoreño asume el compromiso de asignar los recursos humanos, técnicos, financieros y organizacionales que sean necesarios para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador. En este sentido, los resultados establecidos en dicho Plan deben reflejarse en la planificación estratégica y operativa de las instituciones. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de la recomendación N° 14 realizada por el Comité de Derechos del Niño en su último informe de 2010 (CRC/C/SLV/CO/3-4). Contar con una herramienta de gestión pública derivada de una Política Nacional, orientada a garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños.

Zaira Lis Navas, Directora Ejecutiva



I. Introducción

El Salvador ha realizado esfuerzos en las últimas décadas para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, principalmente en salud; educación, reducción de la pobreza y protección social. Sin embargo, es preciso avanzar e intensificar los esfuerzos para lograr un abordaje integral en dos direcciones: a) garantizar todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la universalización en la prestación de los servicios públicos orientados a este fin; b) el desarrollo de acciones positivas dirigidas a aquella población que presenta un riesgo mayor a condiciones de vulnerabilidad y discriminación.

En este sentido, las condiciones sociales; económicas, culturales y ambientales sumadas a un entorno de violencia, comprometen día a día los derechos de las personas y dificultan el avance hacia la consolidación de un Estado garante de los mismos. Al respecto, el Informe de Desarrollo Humano de El Salvador, advierte la urgencia de que la política pública coloque en el centro de todos sus esfuerzos el desarrollo de las capacidades de las personas y la construcción de un entorno potenciador para ellas (PNUD, 2013, pp.10-11). Hay que comenzar a realizar política pública de otra manera, es decir, política pública que ponga en el centro de su acción a las personas y que se asuma como obligación y responsabilidad de todos los Órganos del Estado, pero también de la sociedad.

Enfocarse en las personas es colocar en la agenda pública el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de tal manera, que se constituyen en el marco jurídico y programático de toda actuación. Desde ahí se podrá construir un nuevo pacto que ponga en marcha los mecanismos para una sociedad pacífica y cohesionada que integre a todos sus miembros y facilite el ejercicio de todos sus derechos, al mismo tiempo que se construye sentido de pertenencia (CEPAL, 2007). Dichas condiciones representan indicadores de una institucionalidad pública que proporciona bienes y servicios a la población y garantiza sus derechos. Además participa y se compromete para hacer de los derechos realidades tangibles.

A partir de estas consideraciones, la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, debe ser base fundamental de una estrategia de desarrollo. Por un lado, porque son integrantes de la sociedad y porque se encuentran en una etapa de la vida en la que se comienza a construir ciudadanía responsable y solidaria, se desarrolla el sentido de pertenencia y se aprenden los valores democráticos. Además, suele ser el grupo de población más afectado directa o indirectamente por las inequidades y desigualdades que aquejan al país.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se definen como tal en 1989 con la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño CDN. Si bien existen antecedentes en otros instrumentos jurídicos, la CDN, es el primer tratado internacional que reúne y articula de forma más completa todos los derechos contenidos en ellos.

El Salvador ratifica la Convención en 1990. Posteriormente, se han propiciado las revisiones y transformaciones de los marcos jurídicos nacionales para hacer efectivas sus disposiciones. No obstante, el salto cualitativo lo representa la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia –LEPINA- aprobada en 2009. Esta Ley significa un cambio paradigmático en el enfoque de garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia, al tiempo que se constituye en el marco de planificación, acción y evaluación de políticas públicas.

En 2013 se aprobó la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia -PNPNA, como un instrumento que desarrolla la LEPINA a través de objetivos, estrategias y líneas de acción. Esta política responde a un proceso de análisis, consulta y acuerdo social que guía la actuación del Estado, con la participación corresponsable de la sociedad y de la familia.

Con base en lo anterior, se elabora el presente Plan Nacional de Acción 2014-2017, producto del acuerdo interinstitucional y sectorial para avanzar de manera articulada hacia el respeto, protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia. Asimismo, el Plan Nacional responde a la recomendación N° 14 realizada por el Comité de Derechos del Niño en su último informe de Observaciones finales (CRC/C/SLV/CO/3-4) y a lo dispuesto en la PNPNA en su apartado cinco, sobre mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación.

Estrategia metodológica para la elaboración del Plan Nacional de Acción 2014-2017

La elaboración del Plan Nacional de Acción es el resultado de un proceso de consulta y de trabajo con personas responsables de las unidades de planificación, financieras, sistemas de información y enlaces técnicos de diferentes instituciones del Estado, gobernaciones departamentales y gobiernos municipales. Además de la participación de entidades de atención públicas y privadas, como de representantes de organizaciones sociales de promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

Con el objetivo de establecer un marco metodológico, homologar conocimientos y expectativas, en abril y mayo de 2014 se desarrollaron talleres relacionados con el enfoque de derechos; los contenidos de la LEPINA, la PNPNA, y del Sistema Nacional de Protección Integral. En total fueron 11 talleres en las que participaron 87 personas, quienes se constituyeron en el grupo de trabajo base para impulsar la elaboración del presente Plan.

Durante julio y agosto de 2014 se realizó el proceso de consulta y planificación con representantes de instituciones públicas y organizaciones sociales. Se realizaron 12 talleres de identificación de prioridades, definición de objetivos, resultados y productos viables para el periodo 2014-2017 y una jornada previa de socialización del proceso metodológico a seguir. En total, han participado representantes de 44 instituciones públicas; 21 organizaciones de la sociedad civil, diez gabinetes de gestión departamental y 12 municipalidades, sumando 255 personas.

En este contexto, se destaca el rol fundamental desempeñado por la Comisión Técnica de Implementación de la PNPNA, mecanismo de coordinación que facilitó la organización del proceso y enriqueció los resultados de este Plan con aportes técnicos en su fase de formulación.

Si bien en la etapa de planificación no se realizó una consulta directa a niñas, niños y adolescentes, su voz fue retomada de las aportaciones recogidas en los siguientes documentos: la PNPNA; el Informe sobre el estado de situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador (CONNA, 2013); la Plataforma de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2014-2019 promovida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuyas solicitudes fueron dirigidas al Órgano ejecutivo y legislativo¹ y de la consulta y construcción de Agenda de Incidencia y elaboración del Plan de Acción para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, impulsada por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD, PLAN y Las Mélicas.

Estructura del Plan Nacional de Acción 2014-2017

El Plan Nacional de Acción se estructura en torno al marco de referencia y justificación, los elementos generales del Plan, lineamientos técnicos para la implementación del mismo², el marco de resultados y las acciones estratégicas para su implementación.

El marco de referencia y justificación remite a los principales instrumentos jurídicos, políticos e institucionales que guían y fundamentan el presente Plan. Incluye una breve reseña de la Convención sobre los Derechos del Niño –CDN; la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –LEPINA, la Ley de Igualdad,

¹ Entre las principales organizaciones participantes caben mencionar la membresía de las Unidades Juveniles de la PDDH, la Red de Niños, Niñas y Adolescentes de El Salvador (RENAES), jóvenes líderes de CIPJES, de la Asociación Juvenil CEDROS, de Asociación Gay Sin Fronteras, de las Redes Gritos y Activista, de ANADES y de Aldeas Infantiles SOS.

² Según competencias de la Dirección Ejecutiva del CONNA, establecidas en el literal d) del Art. 146 de la LEPINA.

Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, entre otras.

De igual forma, se considera al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA, y el Sistema de Protección Integral como los espacios institucionales de más alto nivel que deberán velar y garantizar la ejecución del presente Plan. Se incorpora también una descripción general de la Política Nacional de Protección Integral de la niñez y la adolescencia, por ser ésta el antecedente y justificación inmediata del Plan, así como un recorrido general sobre la situación de la niñez y la adolescencia en El Salvador en relación a sus derechos.

Los elementos generales del Plan integran una serie de consideraciones generales necesarias para establecer, desde el inicio, algunos parámetros que faciliten una lectura común del mismo. Se señalan los enfoques que se han integrado en su elaboración; los principios rectores, los alcances, los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y los resultados que se persiguen.

Asimismo, se establecen los lineamientos técnicos para la implementación del Plan, que orientan las acciones generales que las instituciones garantes deben tomar en cuenta para su ejecución, así como las acciones específicas para establecer al interior de cada una; los mecanismos de ejecución, seguimiento, evaluación y financiación; incorpora aquellos que ya están en marcha y aquellos que se requieren para los avances coordinados en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El marco de resultados refiere a las matrices de ejecución del Plan Nacional de Acción por cada una de las áreas de derechos ---Supervivencia y Crecimiento Integral, Protección, Desarrollo y Participación---, para las cuales se establecen resultados; indicadores, productos al 2017, los garantes de obligación y corresponsables. Finaliza con el apartado de las acciones estratégicas para la implementación del Plan, el cual contiene los resultados que se esperan alcanzar en materia de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección como del Sistema Nacional de Información de la Niñez y la Adolescencia -SINAES que viabilicen en los próximos años la implementación del presente Plan.



II. Marco de Referencia y Justificación

Contexto normativo general

El respeto, la protección y la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes está contemplada en diferentes instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, que comprometen al Estado para su cumplimiento y garantía.

En el ámbito internacional la CDN establece una frontera entre el abordaje de la niñez y la adolescencia desde el enfoque de situación irregular y de necesidades, al enfoque de derechos. El primero presupone una “incapacidad social” de niños, niñas y adolescentes, cuyas necesidades no imponen obligaciones o prestaciones para el Estado, la familia y la sociedad en general, prevaleciendo el enfoque de asistencia. El segundo, el enfoque de derechos, parte de la concepción de que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de todos los derechos humanos; es decir, implican idéntica titularidad, protección y garantía de los mismos derechos fundamentales, incluso, protección especial por su etapa de vida. Por tanto, estos derechos son exigibles, de obligatorio cumplimiento y respeto por parte del Estado, la familia y la sociedad, y de restitución en caso de vulneración o amenaza.

Ligado a este nuevo enfoque se conceptualiza la Protección Integral, la cual se define como:

El conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derecho (Buaiz, Y., 2011:62).

El conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derecho (Buaiz, Y., 2011:62).

La LEPINA, construida bajo el prisma de la doctrina de protección integral y el principio de corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado, fundamenta y obliga a realizar las transformaciones y avances necesarios para la garantía de todos los derechos de esta población. Representa el cambio de paradigma requerido para pasar de una perspectiva de necesidades ---se satisfagan o no--- a una visión de derechos exigibles, inviolables e inalienables, donde las niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derechos y de justicia.

Esta Ley señala la creación del **Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**— y del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, como máxima autoridad y rectoría de la PNPNA.

El **Sistema de Protección Integral**, declarado de interés público, es el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador (Art. 103).

Está compuesto por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, las Asociaciones de Promoción y Asistencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la

Niñez y la Adolescencia, el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, los miembros de la Red de Atención Compartida.

La creación del Sistema de Protección Integral es la apuesta principal, más novedosa y desafiante de la LEPINA. En este sistema se establecen mecanismos sociales y jurídicos; los que se traducen en efectivos procedimientos administrativos y judiciales para denunciar amenazas o vulneraciones a derechos, adoptar medidas de protección y sancionar a las personas responsables de la afectación de los derechos de las niñas, niños o adolescentes.

Por otra parte, el Plan retoma las disposiciones legales para el avance hacia la igualdad sustantiva de las adolescentes mujeres como de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, cabe mencionar la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres–LIE, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres –LEIV y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Integración del Sistema Nacional de Protección Integral

Partiendo de las instituciones que conforman el Sistema (LEPINA Art. 105), se puede organizar en dos componentes:

Componente Administrativo

Conformado por las siguientes instituciones: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA; Juntas de Protección; Comités Locales de Derecho; Red de Atención Compartida; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA; Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, APAS.

El **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)**, es la máxima autoridad e instancia coordinadora del Sistema. Es una institución con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo. Como principales funciones tiene el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, la coordinación del Sistema Nacional de Protección, y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Su Consejo Directivo está integrado por los titulares del Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES. Por la sociedad civil, se encuentran cuatro representantes, ambas representaciones son electas cada 2 años.

Los **Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia – Comités Locales**, se conciben como órganos administrativos municipales, que tienen como función principal el desarrollo de políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, así como velar por la garantía de sus derechos colectivos. Están integrados por representantes de la municipalidad, del gobierno central (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación) y de la comunidad. Su creación y sostenibilidad técnica y financiera es apoyada por las municipalidades y el CONNA (art. 153, LEPINA). El desarrollo de su marco jurídico está contemplado en el Reglamento de organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia emitido en el año 2013.

Las **Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia** –Juntas de Protección, (reguladas por la LEPINA en sus Artículos 159 a 168), son instancias administrativas competentes para la protección y garantía de los derechos individuales de la niñez y adolescencia en el ámbito local, a su vez, son dependencias administrativas departamentales del CONNA y cuentan con independencia técnica según lo establece la LEPINA. La Ley estipula que debe haber al menos una Junta de Protección por departamento, contar con normas internas de funcionamiento y estar integradas por tres miembros como mínimo (art. 160, LEPINA).

Las **Asociaciones de Promoción y Asistencia –APAS** pueden ser públicas cuando estén organizadas por la municipalidad, o privadas cuando son creadas por organizaciones sociales o comunitarias. Son instancias de promoción, protección y asistencia de derechos, prestan servicios de orientación, asesoría y asistencia; además pueden implementar actividades de formación y difusión de los derechos de la niñez y adolescencia. Cada asociación puede contratar servicios de abogacía (asesoría jurídica o representación judicial) y deberán integrarse en la Red de Atención Compartida. Podrán estar integradas, además de los defensores, por cualquier persona que desee participar en la protección y apoyo de los derechos de la niñez y de la adolescencia. (art. 193, LEPINA)

El **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia –ISNA** es una entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral por medio de la Red de Atención Compartida, RAC; y se relaciona con los demás Órganos del Estado por medio del Ministerio de Educación (art. 179, LEPINA). Además de coordinar la RAC, tiene como atribuciones el desarrollo de programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados, el desarrollo de programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar, así como la prestación de los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes, entre otras (art. 180, LEPINA).

La **Red de Atención Compartida –RAC**, está constituida por el conjunto coordinado de entidades de protección, atención, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Participan en la ejecución de la Política Nacional de PNA, en las políticas locales y en la ejecución de las medidas de protección, en los casos autorizados por la LEPINA (art. 169, LEPINA). Su propósito principal es garantizar la eficacia y eficiencia de la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia, a través de la coordinación de programas, servicios y actividades. La coordinación y supervisión de la RAC es responsabilidad del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y será regulado por un reglamento especial que aprobará el CONNA (art. 170 y 180 lit. b LEPINA).

Componente Judicial

Conformado por el **Órgano Judicial**, el cual participa a través de los Juzgados Especializados y Cámaras Especializadas de Niñez y Adolescencia. La normativa desarrollada en la LEPINA corresponde a la materia de familia, con las modificaciones que se establezcan (art. 214, LEPINA).

Conforme lo establecido en la LEPINA, desde el Artículo 214 en adelante, los procesos que allí se regulan son competencia de los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, de manera que estos conocen de casos de amenazas o vulneraciones a derechos en primera instancia.

La Asamblea Legislativa creó tres juzgados especializados, uno en San Salvador, con competencia territorial para los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Vicente, Cuscatlán, La Paz, Cabañas y Chalatenango. Otro en Santa Ana, con competencia en Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, y el Juzgado de San Miguel, con competencia en los departamentos de San Miguel, Usulután, La Unión y Morazán. Estos Juzgados son pluripersonales y cada juez o jueza tiene jurisdicción y competencia individual e independiente.

Adicionalmente, los Juzgados tienen un rol de “contralor” frente a las inconformidades que usuarios y usuarias presentan respecto del componente administrativo sobre tramitación de casos (como las Juntas de Protección), y de las medidas judiciales de protección como el acogimiento familiar e institucional. (Ver Art. 120, 124, 125 y 126 de la LEPINA).

También se creó una Cámara Especializada de Niñez y Adolescencia para conocer en segunda instancia los casos.

Funciones del Ministerio Público

La LEPINA también incluye en el Libro III, Título II a:

La **Procuraduría General de la República** es responsable de dar asistencia legal a las niñas, niños y adolescentes y representación judicial en las defensa de sus derechos cuando, por disposición legal, le corresponda o cuando la madre, el padre, representante o responsable, no pueda o no deba hacerlo por el interés superior de la niña, niño o adolescente. Además, velará por la debida asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, y deberá adscribir al menos un defensor público especializado en la materia, en cada uno de los Tribunales Especiales (art. 220, LEPINA).

A la **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** le corresponde vigilar y dar aviso a la PGR y a la FGR cuando tenga conocimiento de que una violación o amenaza de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sea constitutiva de delito, para que estas ejerzan las acciones legales correspondientes (art. 220, LEPINA). Adicionalmente, tiene la función de vigilar el adecuado desempeño de las instituciones en la garantía de los derechos y de actuar ante cualquier violación a los derechos de las niñas, niños o adolescentes de parte del Estado.

Por lo tanto, las competencias de la PGR y PDDH son aplicables en ambos componentes.

La **Fiscalía General de la República** no está incluida en la lista de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección, según el art. 103 de la LEPINA. Sin embargo, esta ley identifica claramente su competencia en cuanto al ejercicio de la acción legal, cuando tenga conocimiento de la violación o amenaza de los derechos de niñas, niños o adolescentes, que sean constitutivas de delito. (LEPINA Art. 220, inc. 2°).

Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia- PNPNA

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA, se define como el conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública que serán implementadas, por los integrantes del Sistema Nacional de Protección, como de instituciones públicas y privadas que se vinculan con la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia para el periodo 2013 – 2023. Se estructura alrededor de cuatro áreas de derechos que abarcan todos los contenidos en la CDN y en la LEPINA: (1) Supervivencia y Crecimiento Integral, (2) Protección, (3) Desarrollo y (4) Participación. Las cuatro áreas apuntan al cumplimiento del objetivo general de la Política dirigido a “Garantizar a las niñas, niños y adolescentes en El Salvador el cumplimiento de sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad” (PNPNA, 2013, pag.64).

La PNPNA es de carácter universal y por tanto **debe estar presente en las políticas sectoriales y temáticas. Asimismo, es el marco de referencia necesario** para el desarrollo de políticas públicas especiales, que podrán ejecutarse a través de programas, proyectos y planes dirigidos a atender situaciones específicas, como son la niñez y adolescencia con discapacidad, trabajadora, migrante y retornada, con medidas de acogimiento institucional, entre otras.

La formulación de la PNPNA se realizó a partir de un estudio de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador y de una amplia consulta a diferentes sectores de la sociedad. Se contó con la participación de 7341 personas de todo el territorio del país; el 51% fueron niñas, niños y adolescentes y el 49% personas adultas.

Por sus alcances, la PNPNA será ejecutada de manera gradual durante un periodo de 10 años, a través de planes de acción trianuales y de todos los programas y proyectos que se deriven, de conformidad con lo establecido en el Art. 109 de la LEPINA.

Cuadro 1
Áreas de derechos y objetivos estratégicos en la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA.

Área	Derechos que integra	Objetivo Estratégico
Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral	A la vida, a un nivel de vida digno y adecuado, a la salud, a un medio ambiente sano, a la seguridad social, entre otros.	Garantizar el derecho a la vida, la salud y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de dignidad, equidad e igualdad.
Derechos de Protección	A la integridad personal, protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, protección frente al abuso y explotación sexual, protección frente al trabajo infantil, entre otros.	Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos.
Derechos al Desarrollo	A la identidad, a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos, a la educación y la cultura, al descanso, recreación y deporte, entre otros.	Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad.
Derechos de Participación	De petición, de libertad de expresión, a opinar y ser oído, de acceso a la información, de protección frente a información nociva e inadecuada, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de reunión y de asociación, entre otros.	Garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el ejercicio de su derecho a la participación en todos los ámbitos de su desarrollo, de conformidad con la evolución de sus facultades.

Situación general de la niñez y de la adolescencia frente a sus derechos

Derechos de supervivencia y crecimiento integral

Los derechos de supervivencia y crecimiento integral de la niñez y la adolescencia están agrupados en el Título I de la LEPINA, en dos capítulos; el primero, sobre el derecho a la vida y el segundo, a la salud, seguridad social y medio ambiente sano.

El derecho a la vida comprende el nacer en condiciones familiares, ambientales y de cualquier otra índole, que le permitan a toda persona obtener su completo y normal desarrollo físico, mental, espiritual, psicológico y social. En este sentido, el Estado debe garantizar políticas públicas y programas que brinden adecuada cobertura y atención prenatal, perinatal, neonatal y posnatal; así como, intervenciones que permitan reducir la morbilidad y mortalidad materno infantil y de la niñez (LEPINA, art. 16). Todo lo anterior asegura la salud integral de las niñas, niños y adolescentes.

Indicadores como la tasa de mortalidad perinatal y mortalidad materna, reflejan entre otros factores, las condiciones y el entorno en los cuales las mujeres desarrollan su maternidad, la calidad de los servicios que reciben y el estado nutricional que poseen. Las cifras mostraron lo siguiente:

- Reducción de doce puntos porcentuales en la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de cinco años durante el periodo de 1998 a 2008.

- Una tendencia a la baja en las tasas de mortalidad perinatal, neonatal e infantil en el periodo 2007-2010; registrándose una tasa perinatal de 9.8 muertes por cada 1000 nacidos vivos; 4.5 la tasa neonatal y 6.9 la tasa de mortalidad en menor de un año (CONNA, 2013, p.29).
- En 2014, la tasa de mortalidad perinatal alcanzó las 11 muertes por cada 1000 nacidos vivos; 6.4 la tasa neonatal y 9.7 la tasa de mortalidad en menor de un año. (MINSAL, 2015 p. 175).
- El 66% de la mortalidad infantil está relacionada con el periodo perinatal y neonatal (MINSAL, 2014, p.10).

En cuanto a la tasa de mortalidad materna, considerada como un indicador fiable de la eficacia de los sistemas sanitarios, el país superó la meta 5-A de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), establecida para el 2015 en 52.8 por 100,000 nacidos vivos. De esta forma, se ha pasado de 41.9 en el 2012 a 38.0 por 100,000 nacidos vivos en 2013, lo que refleja la mejora en la calidad del control prenatal y la atención del parto (MINSAL, 2014, p.10).

Por su parte, el **derecho a un nivel de vida digno**, comprende la alimentación nutritiva y balanceada bajo los requerimientos y normativas establecidas en el país; vivienda digna, segura e higiénica, con servicios públicos esenciales como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; vestuario adecuado al clima, limpio y suficiente para sus actividades cotidianas y la recreación y sano esparcimiento. Por ello, le corresponde a la madre, al padre, la familia ampliada y a los representantes o responsables, la garantía de este derecho conforme a sus posibilidades y medios económicos. Asimismo el Estado es responsable de asegurarles las condiciones para que cumplan con esta responsabilidad (LEPINA, art.20).

El tercer Informe de Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, señala los importantes progresos que ha realizado el país en reducción de la pobreza, alcanzando las metas establecidas para el 2015. De igual forma, los datos muestran una reducción de la desigual distribución del ingreso, que pueden ser atribuibles en alguna medida a los programas y la inversión social que se ha realizado en los últimos años (GOES-ONU, 2014, p.26). Sin embargo, todavía hay familias para quienes la garantía de este derecho se ve limitado dada la situación de exclusión; falta de ingresos económicos, acceso a una vivienda digna con servicios básicos y a la seguridad alimentaria y nutricional.

En 2013, a nivel nacional, el 29.6% de los hogares se encontraba en situación de pobreza, el 29% con mujeres jefas de hogar, el 7.1% en situación de pobreza extrema. Por zona de residencia existe una brecha significativa entre la urbana y rural, encontrando que el 36% de los hogares de la zona rural se encuentra en situación de pobreza 10.1 puntos porcentuales arriba de los hogares de la zona urbana, y el 9.8% en situación de extrema pobreza (4.2 puntos porcentuales arriba de la zona urbana). (EHPM, 2013 p.21).

La pobreza y otros factores socioeconómicos y culturales, ponen en riesgo a muchas familias que no pueden cubrir sus necesidades mínimas alimentarias y nutricionales. Esto tiene repercusiones particulares para las niñas y niños de la primera infancia, afectando su crecimiento y desarrollo, con consecuencias graves para toda la vida y en los casos más severos, les puede causar la muerte.

En 2012, el 21% de las niñas y niños menores de 5 años tenían retraso en el crecimiento; el 6% un peso inferior al normal; el 2% desnutrición aguda, y de anemia el 38% entre 6 y 24 meses. De forma comparativa, los niños de las zonas rurales tenían casi el doble del nivel de retraso de crecimiento que los que vivían en la zonas urbanas (18% vs. 10%). (Banco Mundial, Nutrición de un vistazo, 2012).

Sumado a ello, en la última década ha surgido el problema de la obesidad y el sobrepeso cuyas consecuencias son las enfermedades crónicas no transmisibles que afectan la calidad de vida de las personas---hipertensión, diabetes, cardiopatías, entre otras. Al respecto, los datos mostraron que existe prevalencia de obesidad en niñas y niños menores de 5 años e incrementó en un 40% entre 1998 y 2008 (FESAL 2008, p. 353; C.P. CONASAN, 2012, p.30).

En este contexto, las políticas de seguridad alimentaria y nutricional cumplen una función destacada, no solo con estrategias que impulsen la producción nacional de alimentos nutritivos e inocuos y el acceso de las familias a ellos, sino también con acciones que promuevan patrones culturales que mejoren los hábitos de consumo de la población en general. Asimismo, se acompaña de programas de alimentación adecuada y saludable.

También son necesarios los programas de alimentación y salud escolar, entre otros, que permiten cubrir en parte las necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación más precaria.

Un logro importante ha sido la reforma de salud, con la ampliación de la cobertura en a través de la instalación de 708 Unidades Comunitarias de Salud Familiar-USCF, el funcionamiento de 482 Equipos Comunitarios de Salud Familiar- ECOS F y la apertura de 38 ECOS Especializados; “atendiendo en total a 1,9 millones de personas, correspondientes a 378,325 familias”. (MINSAL, 2014, p. 80).

Cada uno de los ECOS familiares están asignados para un total de 600 familias residentes en el área rural y 1,800 familias en el área urbana, por su lado, cada ECO Especializado tienen asignado un territorio con 6000 familias en la zona rural y 8400 en la urbana. (MINSAL y OPS, 2010, Propuesta de estructura de la red integral e integrada de servicios de salud (RIISS) del Ministerio de Salud Pública).

Por otro lado, diversos estudios revelan que la leche materna es el alimento más adecuado para proporcionar una nutrición equilibrada y reducir las probabilidades de enfermedades como diarreas, infecciones respiratorias, neumonía, entre otras. En 2013, El Salvador aprobó la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

Cabe destacar, entre otros, el derecho a la salud sexual y reproductiva, particularmente por el aumento del embarazo en adolescentes. En 2014, la red de establecimiento del Ministerio de Salud atendió 23,909 partos en adolescentes.

En 2012, el 23% de las muertes maternas sucedieron en adolescentes. Además, el 95% de las hijas e hijos de las madres entre 10 y 14 años nacieron prematuros, lo que aumenta los riesgos en su vida y las dificultades para su desarrollo, principalmente si viven en entornos marcados por las carencias. (CONNA, 2014, a). Esta maternidad temprana obliga a las niñas y adolescentes mujeres a vivir como adultas, muchas veces abandonando sus estudios y entrando en mercados ocupacionales precarios o directamente en la exclusión, impactando negativamente en su desarrollo. Esta situación debe llevar a priorizar medidas para asegurar la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y personas adolescentes de forma articulada entre instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección.

En 2012, se aprobó la Política de Salud Sexual y Reproductiva, sin embargo, para garantizar las líneas de acción, se requiere de una intervención articulada entre diversas instituciones, de tal forma, que responda en forma integral a las causas que están a la base de los embarazos en niñas y adolescentes, como es la pobreza, la desigualdad en razón del género, la discriminación, la violencia en sus diferentes manifestaciones, el insuficiente acceso a los servicios, entre otros. (UNFPA, 2013)

Por otra parte, el **derecho al agua** y el **saneamiento básico** son indispensables para garantizar la vida, la salud y el desarrollo de las personas en condiciones adecuadas. La ausencia de estos servicios se asocia a causas que inciden en la mortalidad y morbilidad de niñas y niños menores de cinco años de edad. Las diarreas, enteritis y gastroenteritis, son causas principales de morbilidad para este grupo de la población.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Salud (2014) reportó los siguientes avances:

- El 95% de miembros del hogar usan fuentes mejoradas de agua para beber y el 29% utilizan un método de tratamiento apropiado. En el área urbana el 99% y en la rural 90% (ODM 7.8).
- Sobre el uso de saneamiento mejorado (ODM 7.9): el 77% de los integrantes del hogar usan instalaciones de saneamiento mejoradas que no están compartidas y el 42% de niñas y niños entre 0 y 2 años cuya última deposición – heces- se eliminó de manera segura.

Asimismo, el 91% de hogares tienen un lugar específico para el lavado de manos donde se dispone de agua, jabón u otro agente para la limpieza y el 92% tienen jabón u otro agente para la limpieza.

Sin embargo, aún con los avances en cobertura de servicios, existen desafíos importantes, como el alto nivel de contaminación de los cuerpos de agua producida por tratamientos inadecuados de aguas residuales –domésticas e industriales, el inadecuado manejo de los desechos sólidos, el abuso de agroquímico en la agricultura, entre otros.

En este contexto de riesgo ambiental crece y se desarrolla la niñez y la adolescencia; sin embargo, el Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con instrumentos legales y de gestión para minimizar dicho impacto y reducir la vulnerabilidad del territorio. Cabe mencionar la Ley del Medio Ambiente, con su reforma al crear el Título VI-Bis; la Política Nacional del Medio Ambiente; el Plan Nacional de Cambio Climático y la elaboración en 2013 de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente (MARN, 2014 b, p.9). Dichos esfuerzos deben ir acompañados de procesos de educación social para un manejo ambiental adecuado y de resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Derechos de protección

Los derechos de protección son aquellos relacionados con la identificación de situaciones que representan amenazas o vulneraciones a los derechos universales de las niñas, niños y adolescentes y por lo tanto, requieren de un abordaje especial mediante mecanismos que se activen con el objeto de prevenir, atender y reparar situaciones que representen un potencial daño a los derechos.

La LEPINA contiene en el Título II los “Derechos de Protección”, organizados en dos capítulos: El capítulo I relativo a la “integridad personal y libertad”, contempla la protección frente a situaciones como el maltrato, la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; la privación de libertad, el internamiento e institucionalización; la trata; el abuso y explotación sexual. Y el capítulo II relacionado con la “protección de la persona adolescente trabajadora”, estipula la protección frente al trabajo; la prohibición del trabajo para niñas y niños; y regula las condiciones y límites del trabajo de la persona adolescente.

En El Salvador las niñas, niños y adolescentes atraviesan situaciones que amenazan y vulneran sus derechos.

La situación de violencia

Las Juntas de Protección del CONNA indican que entre 2012 y 2014 recibieron un total de 26,988 denuncias por amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, de las cuales el 73% (16,551) correspondían a vulneraciones al derecho de integridad personal, entre los principales, el maltrato físico, sexual y psicológico. En ese mismo período, reportó 2,387 casos de abuso y explotación sexual.

La tasa calculada de homicidios por cada 100,000 habitantes en los últimos años ubica al país como uno de los más violentos del mundo (PNUD, 2013b). Esta tasa, es una de las expresiones del problema de la violencia, pero se debe asociar con otros delitos como la violencia de género, el maltrato infantil, las extorsiones, robos, hurtos, las muertes por accidentes viales (homicidios culposos por conducción) y la percepción de inseguridad en gran parte de las personas. Seis de cada diez personas salvadoreñas consideran que la inseguridad es el principal problema del país (PNUD, 2010). Entre 2012 y 2014, se registraron 1,004 homicidios en población de 0 a 18 años. El 84.5% de las víctimas se concentró en la población de 15 a menos de 18 años.

El contexto antes descrito, afecta a niñas, niños, y adolescentes, particularmente aquellos que habitan en las zonas urbanas y rurales marcadas por la violencia. Población que se caracteriza por enfrentar obstáculos y carencias a nivel familiar y comunitario, que hacen más difícil el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

La Fiscalía General de la República (FGR) reportó en el primer semestre de 2014, el cometimiento de 6,628 delitos contra personas menores de 18 años; el 32% fueron contra la libertad sexual (violaciones, estupro, acoso sexual y otras formas de agresiones sexuales); el 23% a la libertad (privación, coacción, amenazas), el 18% a la integridad personal (lesiones, disparo de arma de fuego, conducción temeraria y peligrosa, suministro de bebidas alcohólicas); un 11% a las relaciones familiares (violencia intrafamiliar, abandono, maltrato y abuso), y el 16% restante a otras formas de violencia. Por su parte, el Ministerio de Salud, atendió a 3,822 niños, niñas y adolescentes por diferentes tipos de violencia intrafamiliar entre 2010 y 2012.

En 2012, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) registró un total de 1,617 delitos de violencia sexual, el 71.37% fueron cometidos contra niñas y adolescentes mujeres de 0 a 18 años. En 2013, la Policía Nacional Civil (PNC) reportó 2,085 denuncias por violencia sexual, de las cuales, el 77.46% fueron en detrimento de niñas y adolescentes mujeres entre 0 y 17 años. Situación que refleja que el sexo y edad son condicionantes en las víctimas de violencia sexual (ISDEMU, 2013).

Las cifras no reflejan toda la magnitud del problema, pero pueden indicar que los mecanismos de denuncia se han fortalecido. Además, son una señal preocupante de la violencia ejercida al interior de las familias y la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes, evidencian la fragilidad de sus entornos primarios (la familia) y el arraigo de comportamientos socioculturales machistas que han legitimado y desarrollado una alta tolerancia a la misma.

En el país, muchas niñas, niños y adolescentes viven y crecen en comunidades que se consideran territorios dominados por maras y pandillas. Estas amenazan y generan temor en las familias las que se ven forzadas a abandonar sus viviendas y sus fuentes de ingreso económico, provocando además deserción escolar y la migración en forma irregular. En el periodo comprendido entre enero y abril de 2015, personal de las Juntas de Protección en el Centro de Atención Integral al Migrante (CAIM), atendió a 1,158 niñas, niños y adolescentes retornados, el 31.35 % manifestó que migraron por la violencia en el país.

Las pandillas han pasado de los regalos e incentivos económicos a niños, adolescentes y jóvenes, a los homicidios; desapariciones, lesiones, amenazas a muerte como una forma de amedrentarles y obligarles a que se sumen a sus estructuras delictivas (Zelaya, Denisse, 2014).

En este contexto, el rol de las familias y sus entornos próximos de convivencia (la comunidad) tienen un papel crucial. Son agentes que transmiten modelos de comportamiento que naturalizan y legitiman, o no, la violencia como mecanismo de resolución de conflictos en la vida cotidiana. Así, los programas de prevención social de la violencia se convierten en un instrumento importante para promover los cambios necesarios y la resiliencia de las personas y comunidades, a través de procesos educativos, formales e informales y de participación.

El problema de la seguridad ciudadana está presente en la agenda pública nacional desde hace algunos años y ha sido objeto de diferentes políticas y programas. En 2013 se aprobó la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, cuya rectoría la ejerce el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública -MJSP y se creó el Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia. Como estrategias fundamentales se busca la articulación de un sistema para la prevención que vaya desde el ámbito municipal hasta el nacional.

Dadas las características de la violencia en El Salvador, la Estrategia prioriza en todos sus niveles de actuación la atención a la niñez, adolescencia y juventud en alto riesgo, así como en las niñas y mujeres. Además, orienta de manera prioritaria sus acciones a tres ámbitos claves: la familia, la escuela y la comunidad (MJSP, 2013).

Trabajo infantil

El trabajo infantil es considerado como la condición que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, interfiriendo o privándoles de su escolarización (OIT, 2009).

En 2013, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples reportó una disminución respecto al año anterior de 19,409 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años que trabajaban. En total 187,428 estaban vinculados a alguna actividad laboral, 144,168 en situación de trabajo infantil y 43,260 en situación de trabajo permitido.

A partir de 2012, el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de El Salvador aprobó un criterio metodológico para cuantificar a la población en situación de trabajo infantil, según estándares internacionales. De esta forma distinguió: trabajo infantil por debajo de la edad mínima (14 años) y trabajo infantil peligroso (15 a 17 años). En la primera situación se encontraban 60,139 niñas, niños y adolescentes, en la segunda 84,029.

En relación a las peores formas de trabajo infantil, hoy en día son consideradas como delitos, por lo que deben ser perseguidos y objeto de intervención especial de las autoridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y la adolescencia (OIT, 2009). Tales delitos son la esclavitud, la trata de personas, el reclutamiento forzoso para conflictos armados, la explotación sexual comercial y pornografía, el uso de personas menores de edad para cometer delitos, entre otras.

A partir del marco regulatorio que establece la LEPINA en cuanto al trabajo permitido, en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para la protección de las y los adolescentes trabajadores. Este orienta sobre todo al registro, seguridad social y la supervisión que debe realizar el Ministerio de Trabajo y Previsión social –MTPS- en torno a las condiciones en las que se realiza la actividad laboral. Sin embargo, esta actividad plantea otros problemas, como la posición de desventaja de muchas personas adolescentes frente a la educación y su derecho al desarrollo pleno. La Organización Internacional del Trabajo –OIT- señala que quienes trabajan asisten menos a la escuela, solo el 59% logra matricularse y, por lo general, alcanzan un año menos de escolaridad respecto de quienes no lo hacen (OIT, 2013, cp. CONNA, 2014a).

En 2013 tuvo lugar en Costa Rica la Reunión de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, en la cual reafirmaron el acuerdo generado en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente –AHTD de eliminar las peores formas de trabajo infantil para el 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para el 2020. Este acuerdo se plasmó en una Hoja de Ruta por país que tiene como meta reducir para 2015 la tasa de incidencia del trabajo infantil al 6% - actualmente en el 8.5% en El Salvador- y para el año 2020 el 0%. Como parte de la ruta, también en 2013 se puso en marcha el Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil –SIMETI gestionado por el Ministerio de Economía, herramienta que facilita la construcción y monitoreo de indicadores.

Niñez migrante

En el informe ejecutivo sobre la situación de niñas, niños y adolescentes salvadoreños migrantes acompañados y no acompañados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reportó que: “Entre el 01 de enero y el 31 mayo 2014, la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos detuvo una cifra récord de 47,017 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados a lo largo de la frontera suroeste de ese país. Esta cifra representa un aumento de casi el 50% respecto del año pasado para el mismo período. La gran mayoría (46,188) provienen de la región centroamericana; Honduras (13,282), Guatemala (11,479), El Salvador (9,850), México (11,577) y de otros países (829)” (CONNA, 2014b).

En el periodo de 2012 a 2014, la Dirección General de Migración y Extranjería reportó 8,029 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados que viajaron acompañados y no acompañados; 35.3% eran niñas y adolescentes mujeres y 64.7% niños y adolescentes hombres. Los departamentos que tuvieron mayor incidencia fueron San Salvador (17.8%), San Miguel (12.7%) y Usulután (11.4%) para 2014.

Se reconoce que es imprescindible analizar a fondo las causas estructurales y efectos de la migración de niñas, niños y adolescentes, de cara a la formulación e implementación de políticas, planes y programas que en forma progresiva den respuesta a la situación de vulneración a derechos humanos de la niñez salvadoreña, en sus comunidades.

Derechos al desarrollo

Los derechos al desarrollo se recogen en el Título III de la LEPINA y se agrupan en dos capítulos, de la personalidad (Capítulo I) y de la educación y cultura (Capítulo II). Son derechos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes desde sus primeros años. Entre ellos, cabe mencionar el derecho a la identidad, a ser criado en familia, a la educación y la cultura, al deporte, al juego y la recreación, entre otros.

La Convención de los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resalta el **derecho a la identidad**, al nombre y a la nacionalidad como el origen para garantizar la realización de todos los demás derechos.

En El Salvador, según estimaciones, aproximadamente uno de cada cien niños y niñas entre 0 y 4 años no cuentan con identificación, limitando el ejercicio de otros derechos fundamentales y ciudadanos (CONNA, 2014a, pág. 110).

En 2011, la Segunda Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, propone como meta eliminar el sub-registro para el 2015, meta que se recoge en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia –PNPNA–y que es objeto de especial atención en el presente Plan Nacional de Acción.

En cuanto al **derecho a la educación**, debe ser entendido no solo como acceso a la escolarización, sino como la formación social para la vida, para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes y obligaciones. La educación ha sido consagrada en la normativa legal salvadoreña como una de las más importantes prioridades para que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a su pleno desarrollo.

Desde la perspectiva del acceso, en la última década se observa en el país una tendencia positiva en la tasa neta de matrícula (TNM) en educación parvularia (rango de 4 a 6 años de edad). Así, en 2004 alcanzó el 48.5% en niños y 51.4% en las niñas, mostrando una tendencia de crecimiento positivo hasta 2011; en 2013 la tasa en cuanto a paridad de género alcanzó el 55.4% para las niñas y 53.10% para los niños. (CONNA, 2014a:114). Sin embargo, todavía existen 107,562.00 niñas y niños de 4 a 6 años sin cobertura escolar. En relación a la educación de niñas y niños menores de 3 años, solamente 8,000 niñas y niños asisten a un centro de atención infantil, es decir, 2 de cada 100. La educación básica, la tasa neta de cobertura alcanza el 93.2% para el año 2013, muy cerca de la universalización establecida como compromiso en los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

La educación media tiene su propio reto. Siguiendo la última EHPM (2013), existían 227, 947 adolescentes entre 13 y 18 años, que no asistían a un centro educativo y aproximadamente 76,398 niñas, niños y adolescentes desertaron del sistema educativo. Los principales obstáculos al acceso de la educación de la niñez y adolescencia continúan siendo la inseguridad en sus entornos familiares, comunitarios y escolares; la deteriorada y deficiente infraestructura, la débil calidad de la educación, la poca relevancia que la familia le da al ejercicio del derecho de la educación, sumado a la falta o insuficiente ingreso familiar (UNICEF, 2014b).

Por otra parte, desafío importante es reducir las brechas entre la zona urbana y la zona rural, principalmente para la educación media. Según la Encuesta Nacional de Juventud (IUDOP, 2009), para el año 2008 las personas adolescentes y jóvenes del área rural tienen 2.8 veces menos posibilidades de estudiar la educación media que quienes viven en la zona urbana, sin existir diferencias significativas entre los sexos.

La Estrategia de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno que impulsa el MINED a partir de 2011, va en esta dirección. Se propone ampliar las opciones formativas de las niñas, niños y adolescentes a través de una oferta que acreciente y fortalezca su aprendizaje, promueva el uso constructivo del tiempo libre, prevenga y reduzca la violencia y aporte a la formación de su ciudadanía. En el año 2013 alcanzó una cobertura de 900 centros educativos y se prevé seguir ampliando sus alcances.

Materia pendiente en la agenda educativa del país es la atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad; los servicios educativos que se prestan son insuficientes. El Salvador debe avanzar en el diseño y desarrollo progresivo de escuelas inclusivas a las cuales esta población pueda garantizar su acceso. En materia de discapacidad es complejo dimensionar la situación, cualificar y cuantificar los requerimientos necesarios porque no se cuenta con un censo que considere los tipos de discapacidades de las niñas, niños y adolescentes la ubicación departamental y municipal para generar las respuestas pertinentes y eficaces.

La recopilación de información y producción de datos se constituye en otra de las prioridades para el presente Plan Nacional de Acción, en la que se promueve la incorporación de la discapacidad como categoría en todos los indicadores, entre otras acciones.

El **derecho al deporte, la cultura y el sano esparcimiento** se entienden como parte integral del desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Sin embargo, se ven limitados en el país, tanto por la insuficiencia de instalaciones y programas, como por la inseguridad que amenaza la convivencia en los espacios públicos de las comunidades.

Por otra parte, el país no cuenta con información sistemática y estudios que permitan conocer la cantidad y la calidad de programas culturales y deportivos para las niñas, niños y adolescentes, por lo que resulta complejo determinar en qué medida gozan de este derecho.

No obstante, se destaca que el tema es objeto de atención para el MINED que cuenta con el Programa de Recreación y Deporte, Arte y Cultura. Su meta es incorporar en el currículo de educación básica y educación media, los componentes de educación física, arte y cultura, así como ejecutar en el ámbito municipal, departamental y nacional, programas deportivos y de desarrollo artístico y cultural.

Asimismo, se destacan los esfuerzos que desde hace tiempo realiza el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador –INDES– para el desarrollo de programas deportivos escolares y comunitarios, entre otros. El programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales que impulsa el INDES y que incluye población con discapacidad es un buen ejemplo. Se trata de un programa con amplia trayectoria que ha cumplido su 52 edición, con una participación para el año 2013 de 53,002 estudiantes de diferentes edades y en distintas disciplinas deportivas (INDES, 2013). También, el INDES transfiere fondos a las federaciones para promover los deportes entre la niñez y la adolescencia, y ejecuta acciones en el ámbito comunitario a través de programas y proyectos deportivos que favorezcan el desarrollo integral de esta población y contribuyen a la prevención social de la violencia.

Finalmente, los gobiernos municipales destinan esfuerzos para promover el deporte en el ámbito local; invierten en infraestructura de centros recreativos, parques, remodelaciones de gimnasios y estadios municipales.

Derechos de participación

El Comité de los Derechos del Niño afirma que la participación constituye uno de los valores fundamentales de la CDN, y por lo tanto, debe ser considerada en la interpretación y aplicación de todos los demás derechos (Informe de Observaciones Finales, CRC/C/SLV/CO/3-4).

Los derechos de participación incluidos en la LEPINA consideran, entre otros, el derecho de petición, de libertad de expresión, de opinar y ser oído, contar con acceso a la información, la protección frente a información nociva e inadecuada, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y de asociación. Cobran especial relevancia durante la niñez y la adolescencia, etapas de aprendizaje

y transición para la vida adulta en la que se adquieren experiencias, conocimientos y habilidades con implicaciones importantes para su futuro. Es necesario escuchar su voz y tenerla presente en las políticas públicas, pero también es imprescindible crear los canales adecuados para su participación.

En El Salvador, existe poca información de carácter cuantitativo o cualitativo que permita analizar o reflexionar sobre los retos y dificultades en torno al ejercicio del **derecho de participación** de las niñas, niños y adolescentes, lo que imposibilita monitorear el avance o retroceso en su cumplimiento. Sin embargo, en 2008 la Encuesta Nacional de Juventud (IUDOP, 2009)³ muestra que la participación de adolescentes y jóvenes en agrupaciones que no sean de tipo religioso o deportivo es muy bajo. Solo el 3.3% participa de manera activa en un partido político o en alguna organización comunitaria o comité local del lugar en donde vive; y el 1.5% del total tiene una membresía activa en cooperativas. En términos generales, los datos indican que se involucran muy poco en agrupaciones encaminadas a fomentar, inculcar o promover el ejercicio de la ciudadanía y la organización juvenil o comunitaria y siete de cada diez jóvenes, a nivel nacional, tiene poco o nulo interés hacia la política.

Por lo general, la población adulta limita espacios y mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes. Prevalece una cultura adulto-céntrica, en la que predominan los criterios y decisiones de las madres, padres o responsables, sin considerar la opinión de sus hijas e hijos en asuntos que son de su interés. El proceso de consulta realizado para la elaboración de la PNPNA, representa un punto de partida para conocer el estado de la cuestión.

Por ser una persona con pocos años de vida, las personas no los escuchan porque dicen "no sabe lo que dice, no sabe lo que quiere", entonces su opinión no cuenta, por ser una persona sin experiencia...

Testimonio de joven, IUDOP, 2009.

En el Informe sobre el estado de situación de los derechos de la niñez y la adolescencia se sistematizan las percepciones de la población en torno al cumplimiento de los derechos de participación (derecho a opinar y ser oído, derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y religión), expresando claramente que están ampliamente vulnerados en el ámbito familiar, educativo y comunitario. (CONNA, 2014a:146).

"Las personas adultas tienen la costumbre de no poner atención"; "cuando queremos participar no nos dan la palabra"; "en las directivas no nos dejan participar".

Testimonio de adolescente citado en (PNPNA,2013:55).

En relación al derecho de protección frente a información nociva e inadecuada, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial -MIGOBTD, a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, realiza una clasificación de los programas que se emiten en estos medios. Esta distinción determina programas "para todo público", para "público mayor de 12 años" y para "público

mayor de 15 años", sin embargo, esta clasificación sólo es efectiva si se cuenta con la responsabilidad de la familia para garantizar que sus hijas e hijos no están expuestos a programas que tienen contenido no apto a su desarrollo físico, emocional y mental. Por otra parte, al no contar con un marco legal y de actuación de la Dirección General de Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial frente a los empresas televisivas de nuestro país, constituye un obstáculo para ordenar los contenidos que se transmiten por los canales de televisión, y por tanto, para el ejercicio del derecho de protección de la información nociva e inadecuada para niñas, niños y adolescentes.

³ La Encuesta Nacional de Juventud aborda el grupo de edad entre los 15 y 25 años, lo que incluiría a parte de la población adolescente.

En relación a los **derechos de asociación y reunión**, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), ha buscado promover la participación plena de la población adolescente y juvenil en el campo cívico, político, social, económico, cultural y artístico. En ese sentido, ha brindado atención a organizaciones y redes juveniles fortaleciéndoles a través de capacitaciones y asesoría técnica para la elaboración y puesta en marcha de planes de trabajo. En relación a la **Legalización de Organizaciones Juveniles**, se han disminuido los tiempos para la realización de los trámites y no implican costo alguno. Entre 2014 a mayo de 2015, 36 organizaciones juveniles fueron asesoradas y legalizadas. (INJUVE, 2015, pág. 18)

De igual forma, se ha iniciado el proceso de constitución de la Coordinadora Nacional de Juventudes por organizaciones juveniles legalizadas y no legalizadas de los 14 departamentos. Con el objetivo de ser un ente contralor del INJUVE y del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ) con la finalidad de incidir en el desarrollo de los territorios, proceso también acompañado por las gobernaciones departamentales.

Por otro lado, en 2014 se creó el Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes, integrado con la participación de 28 niños, niñas y adolescentes con representación a nivel nacional; órgano con independencia y autonomía en la toma de decisiones que se suma a los mecanismos de articulación del Sistema Nacional de Protección, espacio de consulta y consenso para presentar propuestas y tener incidencia en la toma de decisiones del Consejo Directivo del CONNA y para generar incidencia en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema.

Buenas prácticas municipales de participación de la niñez y adolescencia

En cumplimiento a lo establecido por la LEPINA, la municipalidad de Zaragoza ha promovido la conformación y funcionamiento de Juntas Directivas en los diferentes cantones y caseríos del municipio con adolescentes entre los 14 y 17 años, quienes cuentan con el derecho de voz y voto, lo que hace que las decisiones sean legítimas y representativas en los temas relacionados a niñez, adolescencia y juventud, fortaleciendo así su participación.

Por otro lado, la municipalidad de las Vueltas (Chalatenango) en coordinación con Plan Internacional El Salvador, ha creado un espacio de participación de los niños, niñas y adolescentes, denominado Red Infante Juvenil de Las Vueltas. (COMURES, 2012, pág. 22).

En Cojutepeque, el gobierno municipal creó la Asociación de Jóvenes Cojutepecanos y apoya la formación de Comités estudiantiles en varios centros educativos que trabajan en temas como cultura, deporte, gestión ambiental con el apoyo de iglesias cristianas. Además, se han integrado 132 Juntas Directivas que integran jóvenes y adolescentes de las colonias, cantones, caseríos y barrios del municipio (COMURES, 2012, pág. 77).

Al finalizar 2014, 17 municipalidades contaban con políticas de niñez y adolescencia vigentes y otras 22 en proceso de formulación. Con todos estos avances, siguen siendo desafíos importantes, la ampliación de programas y proyectos que promuevan los derechos de participación a nivel nacional y local; la creación de las Asociaciones de Promoción y Asistencia (APAS); el fortalecimiento a los Consejos Directivos Escolares con la participación de la población estudiantil, y la adopción de medidas efectivas para la protección niñas, niños y adolescentes frente a la información nociva o inadecuada cuyo contenido afecta su desarrollo físico, emocional y mental.



III. Elementos generales del Plan Nacional de Acción 2014-2017

Consideraciones generales

- El Plan Nacional de Acción es un instrumento para la ejecución, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, PNPNA.
- Se constituye en un marco de acción común y de consenso para avanzar gradual y constantemente hacia la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. En tal sentido, retoma los contenidos establecidos en otros instrumentos de política pública.
- Refleja las prioridades que para el periodo 2014-2017 requieren de la intervención necesaria para el goce y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Prioriza aquellas condiciones que son la base para el avance sustantivo, y aquellos grupos de niñas, niños y adolescentes que por su situación personal, familiar, social y económica, se encuentran en desventaja para el goce de todos sus derechos.
- Promueve el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales e intersectoriales, como requisito de la protección integral.
- Se trata de un primer ejercicio para caminar hacia una gestión pública basada en resultados, que facilite desprender de programas y subprogramas presupuestarios.
- Se entiende como una herramienta flexible; una ruta de trabajo que debe ser revisada periódicamente, transformada cuando cada situación lo requiera y enriquecida a través de la acción y la reflexión.

Enfoques

El Plan Nacional de Acción de la PNPNA se articula y fundamenta en tres enfoques: de derechos, de género y de inclusión.

Enfoque de Derechos

El enfoque de derechos es el marco conceptual y metodológico que supone el reconocimiento que todas las personas sin distinción de edad, sexo, condición, etnia, religión, entre otros, son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos, y que estos derechos son irrenunciables, inalienables, indelegables, intransigibles, indivisibles e interdependientes (LEPINA, art. 15). Parte de que todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes, son sujetos de derecho con capacidades para ser conscientes de su realidad y tomar decisiones sobre su propio desarrollo.

Es necesario describir las situaciones en términos de la obligación de responder a los derechos de las personas y no en términos de necesidades humanas o de áreas que requieren desarrollo. Además, implica la participación directa de las personas en las decisiones relativas a su propio desarrollo. Asimismo, busca la potenciación de los grupos en condiciones de vulnerabilidad para reclamar justicia como un derecho humano y no como obra de caridad (Fernández et al, 2008). En este sentido, se centra en estrategias de equidad que disminuyan las brechas y diferencias por género, edad, discapacidad, origen, territorio, entre otras.

El reto que plantea este enfoque, también en el marco de la protección integral de la niñez y la adolescencia, es la transformación de la formulación general de un derecho en una realidad tangible y concreta. Para ello, debe determinar los intereses prácticos y estratégicos de las niñas, niños y adolescentes, la obligación de respetar, proteger y cumplir sus derechos, así como establecer la relación entre titulares de esos derechos (niñas, niños y adolescentes) y titulares de las obligaciones y responsabilidades (El Estado, la sociedad y la familia).

Enfoque de género

Es el enfoque que permite profundizar en las causas del incumplimiento o irrespeto al principio de igualdad y no discriminación. Es decir, el que proporciona la mirada y la metodología para identificar las relaciones de género construidas socialmente y su reflejo en el ámbito social, económico, político y cultural, así como para descubrir los obstáculos particulares que enfrentan las niñas y las adolescentes por ser mujeres.

Este enfoque busca alcanzar la igualdad, equidad y no discriminación entre niñas y niños y personas adolescentes en razón de su sexo. Para ello, adopta una nueva forma de observar la realidad social e institucional, con el fin de identificar cómo un determinado fenómeno o situación afecta de forma diferente a unas y otros. Además, analiza las implicaciones de cualquier tipo de acción para cada género —servicios, productos, prácticas— y hace visibles las condiciones específicas de discriminación que puedan enfrentar las niñas, niños y adolescentes, para actuar en consecuencia y modificarlas.

Es importante recordar que la garantía de igualdad de derechos no debe implicar el trato igualitario a quienes se encuentran en distintas circunstancias. El señalamiento de que los derechos son iguales para todas y todos no significa que, en el plano individual, las personas sean idénticas entre sí, ni que tengan las mismas condiciones de desarrollo social y personal. Por ello, se debe tratar diferente lo que es diferente y esto no es un acto discriminatorio que no viola el principio de igualdad.

Enfoque de inclusión

Se entiende como aquél que se dirige a reducir las brechas de exclusión y crear un sentido de pertenencia de las niñas, niños y adolescentes a la sociedad, fundado en el goce efectivo de los derechos y en una ética democrática. Para ello, se deben poner en marcha las metodologías apropiadas que aseguren que aquellas personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida social, económica, política y cultural, gozando de todos sus derechos. Asimismo, se deben abordar las ineficiencias institucionales que se derivan de actos de exclusión por parte de agentes y actitudes sociales y que resultan en desventajas basadas en género; edad, etnicidad, ubicación, situación de discapacidad o incapacidad económica, educativa, de salud, etc. (Milcher et al, 2008).

Principios rectores

La LEPINA establece los principios que deben guiar la PNPNA, por tanto, también aplican al presente Plan Nacional de Acción y sucesivos:

1. Interés superior de la niña, niño y adolescente

Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente, toda situación que asegure el desarrollo integral: físico, espiritual, psicológico, moral y social, de tal manera que logren el desarrollo pleno de su personalidad y el disfrute de sus derechos y garantías. En este sentido, debe estar presente en la interpretación, aplicación e integración de toda norma, en la toma de decisiones judiciales y administrativas, así como en la implementación y evaluación de las políticas

2. Prioridad absoluta

Remite a la garantía, de manera prioritaria de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante su consideración preferente en las políticas públicas, en la asignación de recursos, en el acceso a los servicios públicos, en la prestación de auxilio, en la atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran.

3. Integralidad en la protección de derechos

Los derechos humanos de la niñez y la adolescencia además de ser universales e indivisibles, son interdependientes. Esto es, el goce de uno depende del cumplimiento de otro, por lo que las políticas públicas deben proteger y promover el conjunto de todos los derechos desde una visión holística – integral- del desarrollo físico, emocional y espiritual de las niñas, niños y adolescentes.

4. Participación social que incluya a la niñez y adolescencia

Las niñas, niños y adolescentes, son sujetos de derechos y en su ejercicio no pueden ser sustituidos por El Estado, la familia o la sociedad. Por ello, se deberán generar las condiciones para que los ejerzan efectivamente de acuerdo al desarrollo evolutivo de sus facultades.

5. Igualdad, no discriminación y equidad entre los géneros

Implica el reconocimiento explícito de la igualdad entre las niñas y los niños, las adolescentes mujeres y los adolescentes hombres y que no es justificable “ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, condición de discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales” (art. 11, LEPINA). Incluye la ejecución de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes.

Alcances

Institucionales

El Estado es el sujeto con obligaciones jurídicas y morales ineludibles con relación al cumplimiento y desarrollo efectivo de los derechos humanos. Por lo tanto, sus instituciones son identificadas como las garantes de derechos que estarán llamadas a articularse con otras para el logro de los resultados de este Plan, y por el carácter estratégico del mismo, tendrá alcances en los tres órganos del Estado en sus niveles central y departamental, y en los gobiernos municipales.

- Es competencia del **Órgano Legislativo** la realización de los cambios requeridos en la legislación que corresponda y la transversalización del principio de Interés superior del niño y la niña en las normas que se formulen y aprueben.
- Es competencia del **Órgano Judicial** la garantía de acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, asegurar la protección especial y que las instancias operadoras de la justicia la impartan desde una perspectiva de Interés superior del niño y la niña.
- Es competencia del **Órgano Ejecutivo** la garantía de la institucionalización de la Doctrina de Protección Integral, el Principio de Prioridad Absoluta y el respeto, promoción, cumplimiento y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia, en todos los ministerios, instituciones autónomas y descentralizadas.
- Es competencia de los **Gobiernos Municipales**, propiciar la institucionalización de la Doctrina de Protección Integral y el respeto, promoción y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos.

Sociales

La familia y la sociedad son actores claves para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. La familia tiene un papel fundamental de corresponsabilidad frente al cumplimiento de sus derechos, facilitando el acceso a los servicios que el Estado ofrece para el goce de los mismos. Asimismo, la familia es el escenario primario de desarrollo de las personas, en donde se conforman las bases para el ejercicio pleno de la ciudadanía. En tal sentido, es un medio y también un fin para la protección integral de la niñez y la adolescencia, por lo que es objeto de apoyo y protección de parte del Estado, con medidas para su fortalecimiento e incidencia en las buenas prácticas de cuidado para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La sociedad se une con la familia de manera solidaria en un fin común, que es la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, velando porque cada una de las obligaciones expresadas en la ley, sea efectivamente cumplida. La sociedad está conformada por personas y organizaciones tales como: las organizaciones comunitarias, las ONGs, las universidades, las empresas, los medios de comunicación, las iglesias, los organismos de desarrollo, entre otros.

Sectoriales

La protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia no es patrimonio de un solo sector o institución. Compete al conjunto de las instituciones públicas y privadas y a la sociedad en general. Para ello, el logro de los objetivos de la PNPNA y de sus planes de acción, requiere de la intervención coordinada y solidaria de instituciones representativas de más de un sector y de las alianzas estratégicas para abordar los problemas vinculados a la garantía de todos los derechos.

Se debe involucrar de manera activa al conjunto de la sociedad y a sectores diversos pero complementarios, que superen las visiones fragmentadas de los problemas y situaciones, para desarrollar las potencialidades del país y su capital social con igualdad, equidad y no discriminación.

Resultados

Los resultados esperados del presente Plan Nacional de Acción aportan al cumplimiento de las Estrategias y líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNPNA 2013-2023)

Para su definición se consideraron un conjunto de prioridades durante el proceso de planificación, atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridades de país, con énfasis en la primera infancia, la educación y la salud.
- Compromisos internacionales
- Programas, proyectos, acciones ya en marcha relacionados con las estrategias o líneas de acción de la PNPNA, que requieren continuación y capitalización de las experiencias.
- Articulación con otras políticas públicas aprobadas.
- Acciones positivas⁴ que priorizan a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y exclusión.
- Acciones positivas para la igualdad y equidad entre las niñas y los niños, las adolescentes y los adolescentes.
- Acciones de impacto estratégico en cambios de la cultura institucional para cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

⁴ La LEPINA, en su artículo 2, literal a define acción positiva como " Aquellas disposiciones, políticas o prácticas estatales orientadas a remover los obstáculos sociales, políticos y económicos que en la práctica impiden o restringen el ejercicio de los derechos reconocidos a favor de las niñas, niños y adolescentes".

Resultados esperados

Área de supervivencia y crecimiento integral

- R.1. Las niñas, niños y adolescentes mejoran su acceso a servicios de salud amigables e integrales, que aseguren un diagnóstico temprano, recuperación de la salud, habilitación y rehabilitación
- R.2. Las niñas, niños y adolescentes mejoran su acceso a tratamientos médicos, especialmente quienes están afectados por enfermedades crónicas.
- R.3. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceden a los servicios de salud amigables e integrales en condiciones de igualdad.
- R.4. Las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, acceden a una atención de salud integral con calidad y calidez, con especial énfasis en atención de salud mental y/o psicosocial.
- R.5. Las niñas y niños hasta los 6 meses de edad cuentan con las condiciones para la lactancia materna exclusiva en cumplimiento a la Ley de Apoyo, Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- R.6. Mejorada la cobertura de vacunación e inmunización para el control de enfermedades infecciosas prevenibles en niñas, niños y adolescentes.
- R.7. Las niñas, niños y adolescentes acceden a una educación formal e informal que promueve prácticas de nutrición balanceada y alimentación saludable.
- R.8. Las niñas, niños y adolescentes acceden a servicios y programas de prevención del embarazo, infecciones de transmisión sexual y VIH.
- R.9. Las adolescentes embarazadas y madres adolescentes acceden a servicios de atención integral.
- R.10. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en ambientes saludables.
- R.11. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en entornos sociales que promueven la resiliencia ante los riesgos por desastres y al cambio climático.
- R.12. Las familias de las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza mejoran sus medios de vida.

Área de protección

- R.13. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en entornos que previenen la violencia.
- R.14. Las niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos cuentan con mecanismos de protección especial inmediata y de calidad.
- R.15. Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a programas y servicios de protección especial frente a situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad.
- R.16. Las niñas, niños y adolescentes que son amenazados o vulnerados en sus derechos por violencia generada por maras o pandillas, acceden a servicios y programas de atención interinstitucional especializada.
- R.17. Las niñas, niños y adolescentes cuenta con los mecanismos e instrumentos institucionales que previenen y erradican el trabajo infantil.

R.18. Las niñas, niños y adolescentes emigrantes retornados, acceden a programas que garantizan su protección inmediata, así como su seguimiento en el proceso de incorporación al ámbito familiar, educativo y comunitario.

R.19. Las personas adolescentes con responsabilidad penal acceden a programas y condiciones que garantizan sus derechos.

Área de desarrollo

R.20. Las familias cuentan con mecanismos ágiles para la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro del Estado Familiar.

R.21. Las niñas y niños desarrollan su potencial de vida participando en programas integrales de desarrollo infantil temprano.

R.22. Las niñas, niños y adolescentes acceden a una educación inclusiva y de calidad y finalizan ciclos completos de educación básica y educación media.

R.23. Las niñas, niños y adolescentes acceden a una comunidad educativa que respeta, promueve y protege sus derechos, con equidad y no discriminación, como criterios de calidad de la educación.

R.24. Las niñas, niños y adolescentes acceden a diferentes alternativas culturales, deportivas y de sano esparcimiento para su desarrollo integral.

R.25. Las niñas, niños y personas adolescentes sujetos a adopción cuentan con mecanismos y procesos ágiles y transparentes que garantizan su derecho a vivir en familia.

Área de participación

R.26. Las niñas, niños y adolescentes participan activamente en la contraloría social de sus derechos a nivel nacional y local.

R.27. Las niñas, niños y adolescentes participan en forma organizada en la protección local de sus derechos.

R.28. Las niñas, niños y adolescentes acceden a un sistema de justicia que garantiza la plena aplicación del principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

R.29. Las niñas, niños y adolescentes acceden a información y a materiales que promueven su bienestar social, moral, físico y mental.

Acciones estratégicas para la implementación del Plan

R.30. El Plan Nacional de Acción ha sido implementado de manera coordinada y articulada por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

R.31. Creado un Sistema Nacional de Información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que permite monitorear los avances, generar conocimiento, tomar decisiones y rendir cuentas ante la sociedad.

Acciones Estratégicas para la implementación del Plan Nacional

La protección integral de la niñez y de la adolescencia y sus principios rectores, son planteamientos jurídicos y políticos muy recientes en el país. Aún se cuenta con poca experiencia y grandes desafíos que requieren sentar bases sólidas para alcanzar el objetivo final de la PNPNA.

En tal sentido, este primer Plan Nacional de Acción para el periodo 2014-2017, además de proponer avances en la garantía de los derechos, propone sentar esas bases para la implementación eficiente y eficaz de la Política durante los próximos años. Por ello, se promoverán las siguientes acciones estratégicas:

1. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que operan el Sistema de Protección Integral

Uno de los principales logros que podría tener el Plan Nacional de Acción es un avance sustantivo hacia la institucionalización de la doctrina de protección integral en la acción pública. Esto pasa por generar transformaciones en los procesos gerenciales y operativos de las instituciones, así como en los servicios y productos que generan (políticas, normativas, planes, programas). Para ello, es necesario poner en marcha procesos de fortalecimiento del personal a través de la formación y capacitación sistemática que, de forma modular, pueda atender las diferentes áreas. Asimismo, esta formación podría garantizar un marco conceptual y metodológico homogéneo entre las instituciones y entre las personas que operan el Sistema de Protección Integral.

2. Territorialización de los servicios y productos para garantizar el acceso y control de los beneficios en todos los ámbitos del país.

Las inequidades entre unos y otros territorios como la concentración en las áreas urbanas de los beneficios de las políticas públicas, hace indispensable contar con mecanismos que amplíen el ámbito de intervención y cobertura de los servicios y productos. En tal sentido, los Gabinetes de Gestión Departamental, los gobiernos municipales y la Red de Atención Compartida –RAC, desempeñan un papel esencial.

Se hace necesario contar con Gabinetes de Gestión Departamental que conozcan e integren en su acción los principios y directrices establecidas en la LEPINA y en la PNPNA, y que tengan las capacidades para impulsar y coordinar en sus territorios la ejecución del Plan Nacional de Acción. De igual forma, se requiere de gobiernos municipales que, siempre desde el respeto a la autonomía que les otorga la ley, promuevan la conformación de Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, aseguren su sostenibilidad más allá de los periodos de gobierno, impulsen la elaboración de políticas o planes municipales de niñez y adolescencia en sus ámbitos de acción y doten del presupuesto para su ejecución.

Por su parte, la RAC representa una estrategia esencial para llevar a todos los territorios la protección, atención, defensa, promoción y difusión de los derechos a las niñas, niños y adolescentes. Aglutina programas públicos, pero sobre todo programas de organizaciones sociales con amplia experiencia en el abordaje de los derechos de esta población y con intervención en todos los ámbitos territoriales. La ampliación de sus miembros, la facilitación de los procesos de inscripción, la coordinación y la supervisión serán objeto de atención en los próximos años.

3. Fortalecimiento de la coordinación y articulación institucional y sectorial para la garantía de todos los derechos.

Las situaciones de irrespeto o vulneración a derechos son multicausales, por ello las respuestas deben ser interinstitucionales e intersectoriales, lo que incluye a las diferentes instituciones públicas, a la sociedad

civil y al sector privado. Para lograr una implementación exitosa del Plan es necesaria la articulación de diferentes instituciones públicas y privadas, principalmente en el trabajo referido a líneas de acción que no son específicamente atribuidas a un ramo u otro, como son las relacionadas a la construcción de una **cultura de paz, a la salud en general y a salud sexual y reproductiva, a todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia, a la erradicación del trabajo infantil, a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a la educación, a la participación**, entre otras.

En este marco se promoverán especialmente las alianzas con instancias nacionales creadas para la ejecución articulada de políticas públicas. Tales instancias son los Consejos o Comités Nacionales que impulsan estrategias de intervención desde la perspectiva de la multicausalidad e intersectorialidad de los problemas que enfrenta el país. Ejemplos son el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Persona con Discapacidad –CONAIPD, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia – CNSCC, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN, la Comisión Nacional contra el Sida –CONASIDA, el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Consejo Nacional de la Lactancia Materna –CONALAM, entre otros.

4. Creación de un Sistema Nacional de Información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que permita monitorear los avances, generar conocimiento y rendir cuentas ante toda la sociedad.

Una de las competencias atribuidas al CONNA en el art. 135 de la LEPINA es la recopilación y análisis de la información relacionada con la situación de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia y hacerla del conocimiento público. En este marco, el CONNA trabajará en la creación de un Sistema Nacional de Información sobre la situación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en el que se integren estadísticas oficiales y cualquier otra información que puedan aportar las instituciones, organizaciones sociales, servicios y programas.

Para ello, el CONNA deberá invertir en la formación de personal y en el desarrollo institucional con el objeto de producir información rigurosa y con criterios apropiados al enfoque de derechos, género e inclusión.



IV. Lineamientos técnicos para la implementación del Plan Nacional de Acción

A. Lineamientos generales

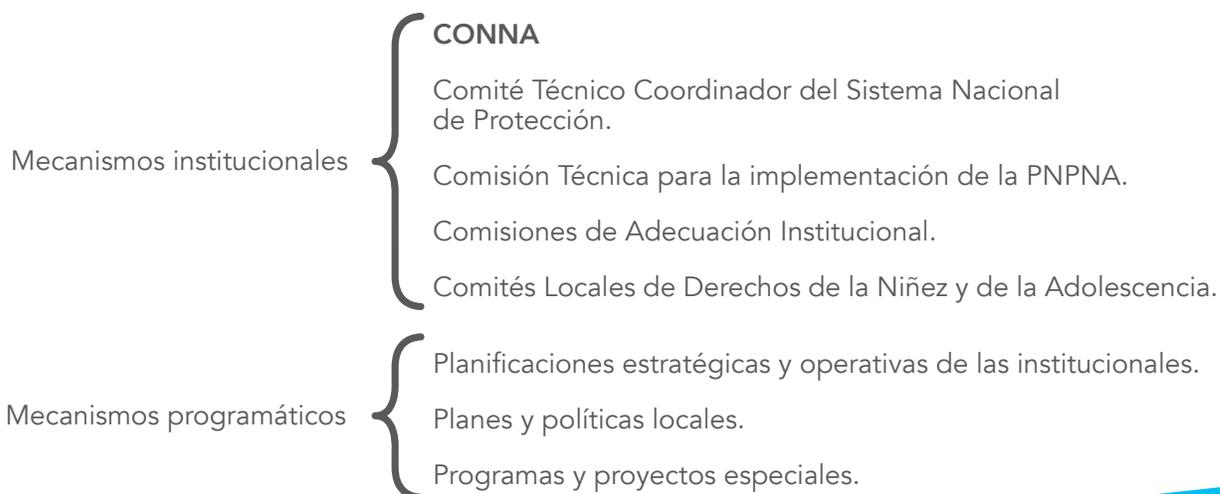
Las instituciones implicadas en la ejecución del Plan Nacional de Acción deberán:

- Reflejar en sus planificaciones estratégicas y operativas los resultados y productos consensuados, que les correspondan según sus competencias, en el presente Plan Nacional de Acción.
- Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para su logro o gestionar recursos complementarios ante organizaciones y organismos de desarrollo.
- Producir datos –cuantitativos y cualitativos– referidos a los indicadores y productos e informar semestralmente al CONNA sobre los avances.
- Facilitar la conformación de equipos de trabajos multidisciplinarios e interinstitucionales, para el logro de los resultados
- Desarrollar programas de formación, con el apoyo del CONNA y del ISNA, dirigidos a fortalecer las capacidades del personal en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia y de la protección integral.
- Promover y facilitar la participación de las organizaciones sociales y de las familias en las acciones que se ejecuten.
- Crear las condiciones institucionales que permitan fortalecer el trabajo coordinado y articulado de los diversos mecanismos para implementar lo establecido.
- Contribuir a la implementación del Plan de difusión de la PNPNA a nivel nacional y de su Plan Nacional de Acción.

B. Lineamientos específicos

Mecanismos para la implementación

Por los alcances de la PNPNA y su Plan Nacional de Acción, se distinguen dos tipos de mecanismos de implementación: mecanismos institucionales que tienen participación social y mecanismos programáticos.



Mecanismos institucionales

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

El CONNA es el mecanismo institucional creado para la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral y la rectoría de la PNPNA. En tal sentido, tendrá un papel clave en la coordinación, facilitación y monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Acción en cuatro niveles:

Orientación y control estratégico a través del Consejo Directivo, que deberá garantizar su inclusión en los planes de desarrollo del país y el posicionamiento en la agenda y presupuesto público.

Coordinación ejecutiva a través de la Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección, que facilitará la implementación del Plan Nacional de Acción. Asimismo, deberá establecer las figuras de cooperación y entendimiento entre órganos y entidades para un funcionamiento sistémico de la acción pública.

Facilitación operativa por medio de la asesoría y capacitación a las instituciones del Estado en la institucionalización de la Doctrina de Protección Integral, LEPINA, PNPNA; en el desarrollo de campañas de comunicación, educación e información.

Monitoreo, control y evaluación de los avances en la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; de la implementación de la PNPNA y de la ejecución del Plan Nacional de Acción y la inversión realizada.

Instituciones y organizaciones que integran el Consejo Directivo del CONNA

Ministerio de Educación
 Ministerio de Hacienda
 Ministerio de Salud
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
 Procuraduría General de la República
 Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES
 Sociedad civil representada por cuatro miembros elegidos por las organizaciones sociales.

Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección Integral

La PNPNA y el Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA, establecen la creación de un Comité Técnico para facilitar la comunicación y la coordinación entre las entidades integrantes del Sistema. Para ello, cada Institución que integra el Sistema Nacional de Protección, deberá nombrar una persona que se desempeñe como Oficial de Enlace de alto nivel directivo, que fungirá como referente institucional principal. Se espera que la conformación y funcionamiento sea uno de los resultados de este periodo de implementación de la PNPNA.

Instituciones y organizaciones que integran el Sistema de Protección Integral

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia;
 El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia;
 El Órgano Judicial;

La Procuraduría General de la República;
La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
Los miembros de la Red de Atención Compartida.

Comisión Técnica para la Implementación de la PNPNA y su Plan de Acción -CTI

Esta Comisión está integrada por representantes de instituciones de la administración pública y representantes de las organizaciones sociales, que actúan como enlaces. Su composición varía de acuerdo a los requerimientos y sus funciones principales remiten a la elaboración de los planes de acción, implementación, monitoreo y evaluación, así como la propuesta de las modificaciones que en cada momento sean requeridas.

Comisiones de adecuación institucional

Todas las instituciones de la administración pública son mecanismos de ejecución, para lo cual deberán crear en su interior una Comisión de Adecuación Institucional a las exigencias de la LEPINA y la PNPNA, de tal manera, que a partir de sus competencias serán responsables del cumplimiento del presente Plan Nacional de Acción, debiendo informar periódicamente de los avances.

Gobiernos municipales

Son el mecanismo institucional de implementación territorial. En el entendido de la autonomía, deberán promover la elaboración de planes y estrategias locales de protección de la niñez y la adolescencia, acordes con sus contextos, con la PNPNA y el Plan Nacional de Acción. Asimismo, estos planes locales deberán promover la participación y acción de las comunidades y organizaciones sociales locales, con la concurrencia de las instituciones estatales que actúan en el municipio.

Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Una de sus funciones principales es desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de niñez y adolescencia; elaborar lineamientos complementarios a los establecidos por el CONNA para implementar la PNPNA y vigilar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas locales frente a la PNPNA y emitir las recomendaciones procedentes.

Mecanismos programáticos

Planificaciones estratégicas y operativas institucionales

Para que el Plan Nacional de Acción sea transversal a la acción pública y aproveche los recursos disponibles en cada una de las instituciones que participan, los resultados y productos que se plantean deberán ser incorporadas en las planificaciones institucionales, así como adjudicarles el recurso técnico, humano y financiero que se requiera.

Por otra parte, deberán hacer visible la contribución específica que cada una de las instituciones realiza al producto y al resultado correspondiente. Recuérdese que los resultados son compartidos entre varias instituciones, por lo que éstos deberán aparecer en las planificaciones de una o más instituciones. Cuando se trate de un programa multisectorial, se promoverá la creación de equipos de trabajo que faciliten tanto su diseño como su ejecución, en caso que no exista.

En el marco de resultados del Plan Nacional de Acción, se han establecido 5 columnas; en la denominada "**Garantes de Obligación**" aparecen una lista no exhaustiva de instituciones responsables del logro del producto que contribuye a la consecución del resultado. De la o las instituciones que aparecen responsables

de liderar los productos, se espera que coordinen y convoquen a las demás para articularse en función del resultado y dicha convocatoria sea extensiva a otras, así como a las corresponsables que tienen competencia o incidencia directa en el resultado, aunque no esté denominada en la columna de garantes.

Planes locales

En el ámbito municipal, se deberán crear las políticas, planes y estrategias de protección integral de los derechos de la niñez la adolescencia, así como asignar el presupuesto que los haga viables. Las políticas, planes y estrategias deben estar cimentados en sus propios diagnósticos municipales, guardar coherencia con la PNPNA y sus planes de acción, y seguir las directrices emitidas al efecto por el CONNA. Asimismo, esta institución administrará una base de datos de acceso público donde se registrarán las personas que integran los Comités Locales, así como los planes, estrategias, programas y proyectos locales sobre derechos de la niñez y la adolescencia.

Programas y proyectos especiales

Los programas y proyectos especiales son todos aquellos que se dirigen a la atención o protección de niñas, niños y adolescentes en situaciones y condiciones específicas de vulneración de derechos. En tal sentido, se alinean con el marco legal vigente, con la PNPNA y su Plan Nacional de Acción. Su finalidad siempre será la prevención, protección, atención, restitución, promoción o difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estos programas y proyectos deberán ser acreditados ante el CONNA y sujetos a la supervisión y coordinación del ISNA.

Monitoreo y Evaluación

- La PNPNA y su Plan Nacional de Acción serán monitoreados y vigilados permanentemente por el CONNA, promoviendo los avances a partir de los informes que presenten las instituciones y entidades garantes de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- El CONNA dispondrá los mecanismos e indicadores necesarios para vigilar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Plan Nacional de Acción.
- El monitoreo de los avances del Plan Nacional de Acción se realizará cada seis meses y su evaluación finalizando su ejecución, preferiblemente en el trimestre anterior a la elaboración de los presupuestos anuales.
- Para efectos del monitoreo, el CONNA solicitará la información semestral a las instituciones garantes de derechos.
- Las incorporaciones o modificaciones que resulten del monitoreo, serán propuestas por la Comisión Técnica de Implementación de la Política –CTI, y aprobadas por el Consejo Directivo del CONNA.
- La evaluación podrá ser interna, externa o mixta, pero en todos los casos deberá contar con la participación de todos los sectores involucrados.
- El CONNA difundirá los resultados del monitoreo y la evaluación.

Sistema Nacional de Información

Tal como señala el Comité de Derechos del Niño, en el país no se cuenta todavía con un sistema de reunión de datos sobre la aplicación de la Convención. En tal sentido, recomienda que el mismo sea desarrollado, abarcando a todas las niñas, niños y adolescentes, desglosando la información por sexo, edad, zona de residencia, origen étnico, discapacidad carácter de víctima de la violencia, etapa de la vida (particularmente primera infancia y adolescencia) y otros indicadores que sean de fácil acceso y disponibles para el público en general (Recomendación n° 22).

La creación de un Sistema Nacional de Información es una de las competencias atribuidas al CONNA y tarea por realizar recogida en la PNPNA. El objetivo no sólo es dar respuesta a la recomendación, sino contar con información pertinente y veraz que mejore la eficacia y eficiencia de los planes que se ejecuten, genere conocimiento y facilite la rendición de cuentas.

Por otra parte, se hace imprescindible contar con información confiable, pertinente y completa que apoye la toma de decisiones, la transparencia y la legitimidad de los programas. Se requiere, por tanto, de un sistema de indicadores y de registro sistemático de información que permitan medir el nivel de logro de los resultados, construir líneas de base para los sucesivos planes de acción de la PNPNA, establecer la relación entre los recursos asignados y los resultados obtenidos, así como determinar la relación entre los resultados que se esperan y los recursos que se deberán asignar en cada ejercicio presupuestario.

En este contexto, se entiende el Sistema Nacional de Información como herramienta mediante la cual se obtiene, organiza, almacena y distribuye información periódica del avance en la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, como resultado de las acciones estratégicas, programas y proyectos que se ejecutan desde las instituciones públicas y las administraciones locales. Se concibe como un instrumento para ser utilizado tanto en el nivel de planificación institucional como en el nivel técnico operativo, que deberá ser revisado y actualizado cuando las circunstancias lo requieran.

El soporte que se defina, debe atender a la descripción de las características principales de los indicadores, a las bases de datos y a las fuentes de donde se puede extraer la información. De igual forma, considera el quién, cómo y cuándo se deber recopilar y alimentar el sistema. Así, la asignación de funciones y responsabilidades al interior de las Instituciones es fundamental para que todo el proceso camine y se obtengan los resultados esperados.

Asignación de recursos

Presupuesto público

El presupuesto público, a través de los presupuestos institucionales, será el primer medio de financiación de la PNPNA y su Plan Nacional de Acción.

El artículo 14 de la LEPINA señala el principio de prioridad absoluta para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por ello, el Estado debe darles preferencia en sus políticas, programas y planes, y en la asignación de recursos. En consecuencia, las entidades estatales deberán tomar en consideración las obligaciones que les impone la legislación al momento de elaborar sus proyectos de presupuesto, así como sus planes y programas de ejecución de inversión y gasto público.

Estrategias de financiamiento complementarias

Cooperación internacional

El Estado, en sus ámbitos nacional y local, y la sociedad civil podrán gestionar los recursos necesarios ante la cooperación internacional, a fin de ampliar los alcances de los procesos de desarrollo para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Cooperación e inversión conjunta entre el sector público y el privado

Con el propósito de optimizar recursos materiales, técnicos, humanos y financieros en la ejecución de la PNPNA y su Plan Nacional de Acción, se promoverá la participación del sector empresarial. De este sector se esperaría su compromiso solidario para apoyar el desarrollo de programas de Responsabilidad Social Corporativa- RSC- y acciones encaminadas a la protección integral de la niñez y la adolescencia, tanto al interior de sus organizaciones con medidas positivas a favor de la familia, como hacia el exterior en los territorios donde operan.



V. Marco de Resultados

El marco de resultados se estructura en función de las cuatro áreas de derechos establecidas en la PNPNA:

- 1) Supervivencia y Crecimiento Integral
- 2) Protección
- 3) Desarrollo
- 4) Participación

Para cada una de estas áreas se definen los resultados, indicadores, productos, garantes de obligación⁵ y corresponsables, organizados en una matriz de 5 columnas. De igual manera, se han contemplado resultados y acciones estratégicas para la implementación del Plan.

Resultados: son el conjunto de cambios que se quieren realizar y deben ser compartidos entre diferentes instituciones y organizaciones, los cuales serán incorporados en sus planificaciones institucionales.

Indicadores: remiten a los aspectos del cambio que se esperan medir. De igual forma, cumplen la función de ir estableciendo un conjunto de indicadores viables para conocer los avances en el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Para facilitar la medición de avances y logros, se establece una línea de base con los datos disponibles, o se señala la necesidad de la construcción en los casos donde no se cuenta con información.

Productos: Son los bienes o servicios que las instituciones deberán proporcionar a la población, y por tanto, incorporar en sus planificaciones. Los cambios en las habilidades y capacidades, o la disponibilidad de nuevos productos y servicios que resultan de completar las actividades de una intervención de desarrollo.

Garantes: se refiere a las instituciones del Estado responsables de contribuir al logro de los resultados y ejecutar los productos. Por los alcances e implicaciones temáticas y sectoriales del Plan, se ha estimado conveniente señalar el liderazgo que deberán asumir para coordinar las acciones con otras instituciones garantes o con entidades corresponsables para el logro del resultado, así como informar de los avances en los mismos.

Corresponsables: Se llaman corresponsables a todas las instituciones públicas y privadas que tienen implicaciones en el logro de los resultados, en la ejecución de acciones que contribuyan a obtener los productos, o en la coordinación con otras instituciones para alcanzarlos.

⁵ El hecho de que algunas instituciones públicas no estén señaladas explícitamente en el presente Plan Nacional de Acción, no significa que no tengan responsabilidades en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Se irán incorporando en función de las competencias que les atribuyan las diferentes políticas, programas y proyectos que se aprueben en el país y en relación con los objetivos y resultados del Plan.



Área de Supervivencia y Crecimiento Integral

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.1. Las niñas, niños y adolescentes mejoran su acceso a servicios de salud amigables e integrales, que aseguren un diagnóstico temprano, recuperación de la salud, habilitación y rehabilitación.</p>	<p>1. Porcentaje de niñas, niños menores de 1 año inscritos en control de crecimiento y desarrollo, desagregados por sexo y departamento.</p>	<p>1.1 Ampliada la inscripción de niñas y niños menores de 1 año en el Control de crecimiento y desarrollo de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIISS). Al 80%.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	<p>Instituciones privadas, iglesias, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
	<p>2. Porcentaje de inscripción temprana de personas adolescentes por sexo, edad, y departamento.</p>	<p>1.2 Aumentada la cobertura de inscripción temprana al programa de personas adolescentes. De 30% al 50%.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	
	<p>3. Número de niñas y niños que gozan de la seguridad social, desagregado por edad, sexo, tipo de atención brindada.</p>	<p>1.3 Ampliada la estrategia de Servicios de Salud Amigables para personas Adolescentes, en establecimientos de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIISS). De 65 a 70 establecimientos.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	
	<p>4. Porcentaje de abastecimiento de medicamentos básicos para atención de niñas, niños y adolescentes de la RIISS.</p>	<p>1.4 Abastecidos los establecimientos de salud con los medicamentos básicos para la atención de niñas, niños y adolescentes. En un 80%.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.2. Las niñas, niños y adolescentes mejoran su acceso a tratamientos médicos, especialmente quienes están afectados (as) por enfermedades crónicas.	1. Número de establecimientos de la RISS que brindan atención médica especializada a niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas.	1.5 Ampliado el horario de atención a niños y niñas en 13 clínicas del primer nivel de atención del ISSS, hasta alcanzar progresivamente el 100% de los servicios. Ampliación de 8 a 12 horas.	Institución o instancia que lidera: ISSS	Instituciones privadas, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos nacional, local y familiar. Red de Atención Compartida
		1.6 Ampliada progresivamente la atención diferenciada para personas adolescentes en los hospitales. Del 25 al 45% de hospitales.	Institución o instancia que lidera: MINSAL Coordina con: Sistema Nacional de Salud	
		1.7 Adecuadas las áreas de emergencia y ampliado el horario de atención a niñas y niños en observación y en cama en 5 hospitales del ISSS. Ampliación de 24 a 72 horas.	Institución o instancia que lidera: ISSS	
		2.1 Ampliada progresivamente la cobertura de los servicios de atención integral en salud para niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas, lo más cerca posible al lugar de vivienda, a través de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Básicos y Especializados.	Institución o instancia que lidera: MINSAL Coordina con: Sistema Nacional de Salud	
		2.2 Desconcentrados los servicios de entrega de medicamentos especializados	Institución o instancia que lidera: MINSAL	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.3. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceden a los servicios de salud amigables e integrales en condiciones de igualdad.	<p>1. Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad registrados en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar a través de los ECOS familiares, por edad, sexo y departamento.</p> <p>2. Número de establecimientos de salud que brindan atención de fisioterapia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p> <p>3. Número de establecimientos de salud que cuentan con diseño universal o han realizado ajustes razonables para la accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p>	<p>para niñas, niños y adolescentes afectados con enfermedades crónicas, en los establecimientos de salud del MINSAL a nivel nacional. 1 Establecimiento por cada Región de Salud</p> <p>3.1 Elaborado el censo de niñez y adolescencia con discapacidad en los municipios con presencia de Equipos Comunitarios de Salud Familiar.</p> <p>3.2 Proporcionada interconsulta de fisioterapia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas.</p> <p>3.3 Asegurada la aplicación del diseño universal en los nuevos proyectos de infraestructura sanitaria en el MINSAL y el ISSS</p>	<p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p> <p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: CONAIPD ISRI</p> <p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: ISRI</p> <p>Institución o instancia que lidera: MINSAL-ISSS</p> <p>Coordina con: CONAIPD</p>	<p>Instituciones privadas, iglesias, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
R.4. Las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad acceden a una atención de salud	<p>1. Número de establecimientos de salud que aplican los lineamientos técnicos de atención integral para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>4.1 Implementados los lineamientos técnicos de atención integral para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque de derechos.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	<p>Instituciones privadas, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
integral con calidad y calidez, con especial énfasis en atención de salud mental y/o psicosocial.	2. Número de Unidades de Salud Mental en el Sistema Nacional de Salud.	4.2 Ampliada la cobertura de atención en salud mental a niñas, niños y adolescentes. De 10 a 13 hospitales nacionales del MINSAL y en 10 unidades de atención psicosocial del ISSS.	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: ISSS</p>	nacional, local y familiar. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Red de Atención Compartida
	3. Número de profesionales que han participado en formación para la atención de salud mental y/o psicosocial de niñez y adolescencia, con enfoque de derechos.	4.3 Fortalecidas las capacidades en los profesionales responsables de brindar atención de salud mental y/o psicosocial a niñez y adolescencia, sobre el enfoque de derechos.	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud, CONNA</p>	
R.5. Las niñas y niños hasta los 6 meses de edad cuentan con las condiciones para la lactancia materna exclusiva en cumplimiento a la Ley de Apoyo, Promoción y Protección de Lactancia Materna.	1. Número de instituciones privadas y públicas que tienen espacios adecuados para la lactancia materna.	5.1 Creadas progresivamente las salas de extracción de leche materna en lugares de trabajo del sector público y privado. 75 salas.	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM)</p>	Instituciones privadas, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos nacional, local y familiar
	2. Número de hospitales certificados como "Hospitales amigos de la niñez y las madres"	5.2 Incrementado el número de hospitales del Sistema Nacional de Salud, certificados como "Hospitales amigos de la niñez y las madres". De 10 a 13.	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL</p> <p>Coordina con: Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM)</p>	Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Red de Atención Compartida

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
		<p>5.3 Implementada una campaña dirigida a personas empleadoras públicas y privadas, familia, madres, padres y comunidad, que contribuya a crear valores y comportamientos culturales favorables a la lactancia materna, con participación intersectorial e interinstitucional.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM)</p>	
<p>R.6. Mejorada la cobertura de vacunación e inmunización para el control de enfermedades infecciosas prevenibles en niñas, niños y adolescentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de los niños y niñas menores de un año vacunados según esquema nacional de vacunación. 2. Porcentaje de los niños y niñas de 4 años vacunados según esquema nacional de vacunación. 3. Porcentaje Vacuna inactivada contra la poliomielitis introducida en el esquema nacional de vacunación a partir enero 2016. 	<p>6.1 Cumplida la vacunación correspondiente a niñas y niños menores de un año, según el esquema nacional vigente, en el 95% de niños y niñas.</p> <p>6.2 Cumplida la vacunación correspondiente a niñas y niños de 4 años, según el esquema nacional vigente. En el 90% de niños y niñas.</p> <p>6.3 Ampliado el esquema de vacunación con la introducción de vacuna inactivada contra la poliomielitis en los niños y niñas menores de un año.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema Nacional de Salud</p>	<p>Instituciones privadas, organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.7. Las niñas, niños y adolescentes acceden a una educación formal</p>	<p>4. Porcentaje de niños y niñas vacunados con toxoide tetánico y diftérico.</p> <p>5. Porcentaje de adolescentes embarazadas vacunadas con toxoide tetánico, diftérico y tosferina.</p> <p>6. Porcentaje de adolescentes con factores de riesgo, vacunados contra hepatitis b y neumococo en control de hospitales de referencia nacional.</p> <p>7. Número de adolescentes vacunados contra sarampión y rubeola que viajan fuera del país.</p>	<p>6.4 Incrementada la cobertura de la vacuna toxoide tetánico y diftérico para niños y niñas a partir de los 10 años. Del 50% al 60%.</p> <p>6.5 Incrementada la cobertura de la vacuna toxoide tetánico, diftérico y tosferina para adolescentes embarazadas. Del 80% al 90%.</p> <p>6.6 Brindado el servicio de vacunación contra hepatitis B y neumococo a las personas adolescentes con factores de riesgo. Al 100%.</p> <p>6.7 Brindado el servicio de vacunación contra sarampión y rubeola en las personas adolescentes que viajan a países endémicos. Al 100% que lo solicita.</p>		
	<p>1. Número de Centros Escolares que implementan una estrategia de educación sobre prácticas de alimentación y estilos de vida saludables.</p>	<p>7.1 Ejecutada una estrategia de educación sobre prácticas de alimentación y estilos de vida saludables, dirigida a la comunidad educativa.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p> <p>Coordina con: MINSAL</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que proveen</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>e informal que promueve prácticas de nutrición balanceada y alimentación saludable.</p>	<p>2. Número de cafetines escolares saludables.</p> <p>3. Población que participa en actividades relacionadas con prácticas de alimentación y estilos de vida saludables, desagregada por edad y sexo.</p>	<p>7.2 Implementado un reglamento para cafetines escolares saludables, que incluya la regulación de venta de alimentos y la provisión de agua adecuada para el consumo humano.</p> <p>7.3 Ejecutada una estrategia de educación sobre prácticas saludables de nutrición en el ámbito comunitario.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED Coordina con: MINSAL</p> <p>Institución o instancia que lidera: MINSAL Coordina con: Gobiernos Municipales MINED Sistema Nacional de Salud</p>	<p>servicios de salud y educación en los ámbitos nacional, local y familiar, y que ejecutan programas de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
<p>R.8. Las niñas, niños y adolescentes acceden a servicios y programas de prevención del embarazo, infecciones de transmisión sexual y VIH.</p>	<p>1. Porcentaje de municipios que desarrollan la estrategia Familias Fuertes para la promoción de estilos de vida saludables, prevención del embarazo.</p> <p>2. Porcentaje de adolescentes con identificación de riesgo reproductivo, desagregados por edad y sexo.</p>	<p>8.1 Personal multidisciplinario de salud formado en habilidades básicas para la atención de adolescentes y jóvenes.</p> <p>8.2 Ampliada la estrategia de Familias Fuertes en municipios prioritizados. De 30 a 50 municipios.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINSAL Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p> <p>Institución o instancia que lidera: MINSAL Coordina con: Sistema Nacional de Salud</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud y educación en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
	<p>3. Número de niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios y/o participa en actividades relacionadas con la prevención del embarazo, infecciones de transmisión sexual y VIH, desagregados por edad, sexo y tipo de actividad y/o servicio.</p>	<p>8.3 Ampliado el plan de sensibilización, información y formación dirigidas a las familias, docentes, personal de las instituciones públicas y población en general sobre el VIH y la forma en que se debe tratar a las niñas, niños y adolescentes afectados.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema Nacional de Salud MINED CONASIDA</p>	
		<p>8.4 Generadas las capacidades en personas adolescentes en Salud sexual y reproductiva, para trabajar en comunidades y municipios con población adolescente, utilizando la metodología entre pares. 50 personas adolescentes en cada Región de Salud.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema Nacional de Salud MINED</p>	
		<p>8.5 Incrementada la inscripción de adolescentes con factores de riesgo reproductivo al programa de prevención de embarazo precoz. Del 11% al 20%.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema Nacional de Salud</p>	
<p>R.9. Las adolescentes embarazadas y madres adolescentes acceden a servicios de atención integral.</p>	<p>1. Porcentaje de inscripción precoz de adolescentes embarazadas al programa de atención prenatal.</p> <p>2. Número de adolescentes atendidas en Hogares de Espera Materna por edad y departamento.</p>	<p>9.1 Aumentada la inscripción precoz al programa de atención prenatal de adolescentes embarazadas. Del 30% al 50%.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINSAL</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema Nacional de Salud MINED</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que proveen servicios de salud y educación en los ámbitos nacional, local y familiar.</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.10. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en ambientes saludables.	3. Porcentaje de atención de partos hospitalarios en adolescentes, por departamento.			Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Red de Atención Compartida
	4. Número de adolescentes embarazadas y madres adolescentes inscritas en el programa de atención prenatal que terminan la educación media.			
	1. Porcentaje de población estudiantil que participa en actividades de conservación al medio ambiente.	10.1 Ejecutada la estrategia de sensibilización y educación sobre la protección y conservación de los recursos naturales, así como el manejo adecuado de desechos (3R's).	<p>Institución o instancia que lidera: MARN</p> <p>Coordina con: MINED Gobiernos Municipales MINSAL</p>	Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de salud, educación, y saneamiento ambiental en el ámbito nacional, departamental y municipal. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
	2. Número de municipios que participa en el Programa Nacional de manejo integral de desechos sólidos.	10.2 Ejecutado el Programa Nacional de manejo integral de desechos sólidos.	<p>Institución o instancia que lidera: MARN</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales MINED MINSAL</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
		<p>10.3 Ampliada la cobertura de tratamiento y depuración de las aguas residuales.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: ANDA</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales Ministerio de Obras Públicas</p>	
<p>R.11. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en entornos sociales que promueven la resiliencia ante los riesgos por desastres y al cambio climático.</p>	<p>1. Número de planes municipales de atención en situaciones de emergencia medioambiental, reducción de riesgos por desastres y adaptación al cambio climático que priorizan la atención a la niñez y la adolescencia.</p> <p>2. Número de niñas, niños y adolescentes que participan en acciones educativas para la reducción de riesgos.</p>	<p>11.1 Implementado un plan sistemático de educación a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, para la reducción de riesgos por desastres y adaptación al cambio climático.</p> <p>11.2 Implementados planes nacionales y locales de atención en situaciones de emergencia medioambiental, reducción de riesgos por desastres, y adaptación al cambio climático, con prioridad en niñez y adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MARN</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales MIGOBDT (Dirección General de Protección Civil)</p> <p>Institución o instancia que lidera: MIGOBDT</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales MIGOBDT ISNA</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de salud, educación, y saneamiento ambiental, prevención de riesgos, cambio climático, en el ámbito nacional, departamental y municipal.</p> <p>Comisiones departamentales de Protección Civil</p> <p>Comisiones municipales de Protección Civil</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.12. Las familias de las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza mejoran sus medios de vida.	1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza cuyas familias participan en el Programa de Agricultura Familiar, por municipio.	12.1 Aumentada la cobertura del Programa de Agricultura Familiar.	<p>Institución o instancia que lidera: MAG</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales MIGOBDT</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de desarrollo económico local.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
	2. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza cuyas familias participan en programas de desarrollo de emprendimientos, empleo y empleabilidad, por tipo de programa y municipio.	12.2 Aumentada la cobertura de los programas de emprendimiento, empleo y empleabilidad que se impulsan desde el Sistema de Protección Social Universal-SPSU.	<p>Institución o instancia que lidera: Secretaría Técnica de la Presidencia</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales MIGOBDT CONAMYPE</p>	
	3. Número de programas de dinamización de las economías locales, por tipo de programa, municipio y población meta.			



Área de Protección

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.13. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en entornos que previenen la violencia.	1. Número de planes, programas y proyectos institucionales y municipales de prevención de la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, según tipo de plan, programa o proyecto, población meta y municipio.	13.1 Ejecutados planes, programas o proyectos específicos de cultura de paz para la prevención social de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Plan El Salvador Seguro.	<p>Institución o instancia que lidera:</p> <p>MJSP</p> <p>Coordina con:</p> <p>ISNA</p> <p>Gobiernos Municipales</p> <p>MINED</p> <p>INDES</p> <p>INJUVE</p> <p>CONNA</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales, iglesias y ONG que ejecutan programas y proyectos de prevención social de la violencia, en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Comités Municipales de Prevención de la Violencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
	2. Población que participa en programas, planes y proyectos de prevención de violencia y cultura de paz, desagregado por edad, sexo y departamento.	13.2 Ejecutada una estrategia de comunicación y educación interinstitucional para el fomento y promoción de una cultura de paz, con énfasis en la prevención de la violencia hacia las niñas y las adolescentes.	<p>Institución o instancia que lidera:</p> <p>CONNA</p> <p>Coordina con:</p> <p>MJSP</p> <p>ISNA</p> <p>MINED</p> <p>ISDEMU</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
		<p>13.3 Ampliada la ejecución de la estrategia de promoción de veda de armas de fuego a nivel municipal.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MJSP</p> <p>Coordina con: Gobiernos Municipales</p>	
		<p>13.4 Ejecutados planes municipales de prevención de la violencia o de convivencia ciudadana que incorporen medidas orientadas a la prevención de la violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: Gobiernos Municipales</p> <p>Coordina con: MJSP</p>	
		<p>13.5 Ejecutado el Plan de Prevención y Protección Escolar con enfoque de derechos de la niñez y de la adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MJSP</p> <p>Coordina con: MINED CONNA</p>	
<p>R.14. Las niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos cuentan con mecanismos</p>	<p>1. Porcentaje de centros educativos que implementan el "Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y la adolescencia".</p>	<p>14.1 Aplicado el "Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y la adolescencia en centros educativos".</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p> <p>Coordina con: Juzgados especializados</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos de protección especial de niñez y adolescencia, en los ámbitos nacional, local y familiar, y programas de acogimiento</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
de protección especial inmediata y de calidad.	2. Porcentaje de medidas de protección dictadas en Juntas de Protección.	14.2 Fortalecidas las capacidades técnicas y organizativas de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia para la aplicación de la doctrina de protección integral en los procedimientos administrativos.	de niñez y adolescencia Juntas de Protección Juntas de la carrera docente	familiar e institucional. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Comités Municipales de Prevención de la Violencia. Red de Atención Compartida
	3. Número de Personal de Juntas de Protección capacitado.		Institución o instancia que lidera: CONNA Coordina con: Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia	
		14.3 Fortalecidas las capacidades del personal responsable de la seguridad pública e investigación de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes, en materia de Derechos Humanos, género y cultura de paz.	Institución o instancia que lidera: MJSP FGR Coordina con: CONNA, ISNA	
R.15. Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a	1. Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia,	15.1 Fortalecidos los programas y servicios de atención y protección especial dirigidos a niñas, niños y adolescentes que enfrentan	Institución o instancia que lidera: ISNA	Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos de protección especial

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
programas y servicios de protección especial frente a situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad.	<p>desagregado por edad, sexo, zona de residencia, municipio.</p> <p>2. Número de niñas, niños y adolescentes que reciben atención en servicios o programas desagregado por tipo de atención, edad, sexo, zona de residencia, municipio.</p> <p>3. Número de instituciones que cuentan con programas y servicios de protección especial.</p>	<p>situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>15.2 Fortalecidos los servicios de atención telefónica para la recepción y remisión de avisos por amenazas y vulneraciones a derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>15.3 Establecidos protocolos de atención interinstitucional y especializada para niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, trata, en situación de calle, y de las peores formas de trabajo infantil.</p>	<p>Coordina con: MJSP MINSAL MINED PGR FGR Corte Suprema de Justicia INJUVE INDES Juntas de Protección</p>	<p>de niñez y adolescencia, en los ámbitos nacional, local y familiar. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Comités Municipales de Prevención de la Violencia. Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
			<p>Comité Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil</p> <p>Coordina con: FGR, MJSP, MTPS, MINSAL, MINED</p>	
		<p>15.4 Generadas capacidades en el personal que brinda atención especializada a niñez y adolescencia que enfrenta violencia, en materia de género y derechos de niñez y adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: CONNA ISNA ISDEMU</p> <p>Coordina con: FGR, MJSP, UTE</p>	
		<p>15.5 Ejecutado un programa de información y educación dirigida a las familias de niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento familiar e institucional, para el fortalecimiento de los lazos afectivos.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: ISNA</p> <p>Coordina con: Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.16 Las niñas, niños y adolescentes que son amenazados o vulnerados en sus derechos por violencia generada por maras o pandillas acceden a servicios y programas de atención interinstitucional especializada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia generada por maras o pandillas que reciben atención, desagregado por edad, sexo, zona de residencia, municipio. Número de instituciones que cuentan con servicios de atención especializada. 	<p>16.1 Generadas las capacidades en el personal que brinda atención especializada a niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, en derechos de niñez y adolescencia, género e inclusión.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: ISNA, MJSP, CONNA,</p> <p>Coordinan con: PGR, FGR, UTE, MINSAL MINED, INJUVE</p> <p>Corte Suprema de Justicia</p> <p>Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia</p>	<p>Instituciones privadas, organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos de atención especializada dirigida a niñas, niños y adolescentes, en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Comités Municipales de Prevención de la Violencia.</p>
		<p>16.2 Implementado un protocolo interinstitucional de atención especializada para niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza o vulneración a sus derechos por violencia generada por maras o pandillas.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MJSP ISNA</p> <p>Coordinan con: CONNA, PGR, FGR, UTE MINSAL, MINED, INJUVE</p> <p>Corte Suprema de Justicia, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.</p>	<p>Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.17. Las niñas, niños y adolescentes cuentan con los mecanismos e instrumentos institucionales que previenen y erradican el trabajo infantil.	<p>1. Número de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, por edad, sexo, nacionalidad, área de residencia y municipio.</p> <p>2. Número de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil peligroso, desagregado por actividad laboral realizada, edad, sexo, nacionalidad, área de residencia y municipio.</p> <p>3. Porcentaje de adolescentes en situación de trabajo permitido que termina estudios, por edad, sexo, área de residencia y municipio.</p>	<p>16.3 Implementado un programa de protección especial para niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos por la violencia generada por maras o pandillas, con énfasis en fortalecimiento familiar.</p>	<p><u>Institución que lidera:</u> CONNA</p> <p><u>Coordinan con:</u> ISNA MJSP FGR UTE Corte Suprema de Justicia</p>	
		<p>17.1 Fortalecidas las capacidades del personal técnico, para la aplicación del marco normativo de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.</p> <p>17.2 Funcionando el Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil.</p> <p>17.3 Implementado el "Protocolo Interinstitucional para el retiro y prevención de niños, niñas y adolescentes</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MTPS</p> <p><u>Coordina con:</u> CONNA ISNA</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MTPS</p> <p><u>Coordina con:</u> CONNA</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MTPS</p> <p><u>Coordina con:</u></p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos de protección especial de niñez y adolescencia, en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p> <p>Comités Municipales de Prevención de la Violencia.</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
		del trabajo infantil, incluyendo mecanismos de referencia y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otros actores clave"	ISNA MINED Juntas de Protección CONNA	
		17.4 Ejecutada la Programación operativa de la hoja de ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil 2015-2017.	Institución o instancia que lidera: MTPS Coordina con: ISNA MINED	
R.18. Las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados acceden a programas que garantizan su protección inmediata, así como su seguimiento en el proceso de incorporación al ámbito familiar, educativo y comunitario.	1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes retornados por sexo, edad, discapacidad, zona de residencia y municipio 2. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes retornados por sexo, edad, discapacidad, zona de residencia y municipio que reciben atención integral en los programas para niñez y adolescencia migrante retornada.	18.1 Ejecutados programas de atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, que incluya acogimiento de emergencia especializado, asesoría legal y consular, atención psicosocial y seguimiento a su proyecto de vida.	Institución o instancia que lidera: CONMIGRANTES ISNA Coordina con: MJSP Ministerio de Relaciones Exteriores MINSAL CONNA MINED	Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos de protección especial de niñez y adolescencia, en los ámbitos nacional, local y familiar. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Comités Municipales de Prevención de la Violencia. Red de Atención Compartida
		18.2 Ejecutadas estrategias comunicacionales orientadas a prevenir la migración irregular de niñas, niños y adolescentes.	Institución o instancia que lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.19. Las personas adolescentes con responsabilidad penal acceden a programas y condiciones que garantizan sus derechos.	<p>1. Número de adolescentes con responsabilidad penal desagregado por tipo de medida, sexo, zona de residencia, municipio.</p> <p>2. Porcentaje de adolescentes con responsabilidad penal participando en planes, programas y proyectos de justicia restaurativa.</p>	19.1 Instalado mecanismo de denuncia por amenazas o vulneraciones a derechos de los y las adolescentes con responsabilidad penal, en los Centros de Inserción Social.	<p><u>Coordina con:</u> CONMIGRANTES ISNA CONNA</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que ejecutan programas y proyectos con adolescentes con responsabilidad penal, en los ámbitos nacional, local y familiar.</p> <p>Comités Municipales de Prevención de la Violencia. Red de Atención Compartida</p>
		19.2 Ampliada la cobertura territorial y poblacional del Modelo Familias Fuertes para la formación a familiares de personas adolescentes con responsabilidad penal.	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> ISNA</p> <p><u>Coordina con:</u> FGR Juntas de Protección PGR PDDH</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MJSP</p> <p><u>Coordina con:</u> ISNA CSJ, Unidad de Justicia Juvenil</p>	



Área de Desarrollo

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.20 Las familias cuentan con mecanismos ágiles para la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro del Estado Familiar.	1. Porcentaje de niñas y niños recién nacidos que son registrados e inscritos oportunamente en el Registro del Estado Familiar.	20.1 Aplicada la Norma de Registro de Hechos Vitales a toda la red pública de salud, incluyendo hospitales del ISSS.	<p>Institución o instancia que lidera: Gobiernos Municipales</p> <p>Coordina con: Sistema Nacional de Salud RNPN</p>	Organizaciones sociales y ONG que brindan asesoría legal o programas para garantizar el derecho a la identidad.
	2. Número de niñas, niños y adolescentes inscritos de forma tardía y Número de casos para el establecimiento del estado familiar de hijos e hijas.	20.2 Mejorado el acceso a los servicios de inscripción oportuna de las niñas, niños y adolescentes en el Registro del Estado Familiar. Convenios con RNPN.	<p>Institución o instancia que lidera: Gobiernos Municipales</p> <p>Coordina con: RNPN PGR</p>	Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG de atención que desarrollan programas de acogimiento familiar e institucional.
	3. Número de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad ⁶ que cuentan con su inscripción en el Registro del Estado Familiar.	20.3 Mejorado el acceso a los servicios de inscripción de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en zonas que presentan mayores niveles de sub registro de inscripción de nacimientos. Ferias de identidad.	<p>Institución o instancia que lidera: Gobiernos Municipales</p> <p>Coordina con: RNPN PGR</p>	Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

⁶ Niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento familiar e institucional; viviendo en zonas fronterizas; población indígena; hijos e hijas de personas internas en centros penales. (Datos será proporcionados por RNPN e ISNA).

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.21. Las niñas y niños desarrollan su potencial de vida participando en programas integrales de desarrollo infantil temprano.	1. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 3 años de edad de la población total nacional, que asisten a círculos de familia o centros de educación inicial, desagregados por sexo, discapacidad y municipio.	21.1 Ampliada la cobertura del Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia a nivel nacional.	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p> <p>Coordina con: MINSAL ISNA Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia Gobiernos Municipales</p>	Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas dirigidos a la primera infancia. Red de Atención Compartida
	2. Porcentaje de niñas y niños de 4 a 7 años de edad de la población total nacional, que asisten a centros de educación parvularia, desagregado por sexo, discapacidad, y municipio.	21.2 Hijos e hijas de mujeres cumpliendo medidas de privación de libertad participan en programas de educación y desarrollo integral de la primera infancia.	<p>Institución o instancia que lidera: ISNA</p> <p>Coordina con: MJSP</p>	
	3. Porcentaje del gasto público social para educación y desarrollo integral de la primera infancia.	21.3 Ampliado y fortalecido el programa de alimentación escolar en el marco de la implementación del Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia a nivel nacional.	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.22 Las niñas, niños y adolescentes acceden a una educación inclusiva y de calidad y finalizan ciclos completos de educación básica y educación media.</p>	<p>1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que finalizan ambos niveles educativos desagregados por sexo, edad, discapacidad, zona y municipio.</p>	<p>22.1 Ampliada progresivamente la cobertura del modelo pedagógico de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en la estrategia de los sistemas integrados, con el fin de que niños, niñas y adolescentes finalicen educación básica y media.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que trabajan en el ámbito de la educación y la protección de la niñez y la adolescencia.</p>
	<p>2. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo que finalizan la educación básica y media.</p>	<p>22.2 Ampliado y fortalecido el programa de uniformes, paquetes escolares, alimentación escolar, una niña y un niño por computador, desde la educación parvularia a la educación media.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED Coordina con: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia MAG</p>	<p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia Red de Atención Compartida</p>
		<p>22.3 Mejorada la infraestructura de los centros educativos.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p>	
		<p>22.4 Generadas las capacidades del personal docente de educación básica y media para la atención a la discapacidad cognitiva (Lenguaje y Matemática), física y sensorial.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MINED Coordina con: CONAIPD</p>	
		<p>22.5 Personal docente formado en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).</p>		

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.23 Las niñas, niños y adolescentes acceden a una comunidad educativa que respeta, promueve y protege sus derechos, con equidad y no discriminación, como criterios de calidad de la educación.	1. Número de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad ⁷ que finalizan ciclos de educación desagregado por sexo, edad y zona de residencia.	23.1 Generadas capacidades en el personal directivo y docente para la aplicación del enfoque de derechos, género e inclusión educativa como criterios de calidad conforme al Plan Nacional de Formación Docente 2015-2019.	<p>Institución o instancia que lidera:</p> <p>MINED</p> <p>Coordina con:</p> <p>CONNA</p> <p>ISNA</p>	<p>Instituciones privadas organizadas sociales y ONG que desarrollan programas de educación y protección de la niñez y la adolescencia.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
		23.2 Ampliados los servicios educativos que disminuyen la brecha en población en condición de vulnerabilidad: Niñez y adolescencia con discapacidad, viviendo en calle y personas adolescentes que trabajan.	<p>Institución o instancia que lidera:</p> <p>MINED</p> <p>Coordina con:</p> <p>ISNA</p> <p>Juntas de Protección</p>	
	2. Porcentaje de profesionales directivos y docentes con formación en enfoque de derechos, género e inclusión.	23.3 Implementada la "Estrategia de Educación Familiar" con énfasis en el fortalecimiento del rol primario que las familias deben desempeñar en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes; la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres; la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, y la convivencia pacífica.	<p>Institución o instancia que lidera:</p> <p>MINED</p> <p>Coordina con:</p> <p>CONNA</p> <p>MJSP</p>	

7 Condiciones de vulnerabilidad: niñez y adolescencia con discapacidad, viviendo en calle y personas adolescentes que trabajan.

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.24 Las niñas, niños y adolescentes acceden a diferentes alternativas culturales, deportivas y de sano esparcimiento, para su desarrollo integral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes escolarizados que participan en talleres de arte y clubes deportivos, por sexo, edad, discapacidad, zona de residencia y municipio. 2. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que participan de los Juegos Estudiantiles Nacionales desagregados por sexo, disciplina deportiva, discapacidad, zona de residencia y municipio. 3. Porcentaje de centros educativos que cuentan con recursos didácticos y de personal, para la ejecución del currículo en Educación Artística y Educación Física. 4. Número de Casas de la Cultura que promueven actividades artísticas y culturales para niñas, niños y adolescentes, por municipio. 	<p>24.1 Ampliado progresivamente los talleres de arte y clubes deportivos en centros escolares, con énfasis en la participación de las niñas y las adolescentes en todas las disciplinas.</p> <p>24.2 Ampliado progresivamente el Programa de Juegos Estudiantiles Nacionales a todos los departamentos del país, promoviendo la participación de las niñas y las adolescentes en todas las disciplinas.</p> <p>24.3 Ampliada la oferta sociocultural y deportiva para niñas, niños y adolescentes con énfasis en niñez y adolescencia con discapacidad en el ámbito local, y en condiciones seguras.</p> <p>24.4 Ampliada la oferta de programas de promoción de la lectura para las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local, con énfasis en la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> MINED</p> <p><u>Coordina con:</u> INDES SECULTURA</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> INDES</p> <p><u>Coordina con:</u> MINED</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> Gobiernos Municipales</p> <p><u>Coordina con:</u> INDES SECULTURA CONAIPD</p> <p><u>Institución o instancia que lidera:</u> SECULTURA</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de cultura y deporte en el ámbito nacional, departamental y municipal.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Red de Atención Compartida</p>

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.25 Las niñas, niños y personas adolescentes sujetas a adopción cuentan con mecanismos y procesos ágiles y transparentes que garantizan su derecho a vivir en familia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de niñas, niños y adolescentes con adoptabilidad declarada. 2. Número de familias calificadas como idóneas para adoptar. 3. Número de niñas, niños y personas adolescentes sujetas a adopción con asignaciones familiares realizadas 4. Número de adopciones internacionales y nacionales decretadas. 	<p>25.1 Revisados y mejorados los procedimientos administrativos en materia de adopción que garanticen el respeto de los derechos de niñas, niños y personas adolescentes sujetas a adopción.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> PGR ISNA</p> <p><u>Coordina con:</u> CONNA</p>	



COPINA

La protección comienza en el hogar...

La protección comienza en el hogar...

Área de Participación

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.26. Las niñas, niños y adolescentes participan activamente en la contraloría social de sus derechos a nivel nacional y local.	1. Número de municipalidades que cuentan con espacios o mecanismos de participación ciudadana para niñas, niños y adolescentes.	26.1 Implementados planes y estrategias para la promoción de los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la participación y organización de las niñas, niños y adolescentes a nivel local y nacional.	<p>Institución o instancia que lidera: Gobiernos Municipales</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Coordina con: CONNA PDDH ISNA COMURES MIGOBDT</p>	Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia e impulsan su participación en las políticas públicas y municipales.
	2. Número de niñas, niños y adolescentes que integran diferentes estructuras organizativas, desagregados por tipo de organización, programas, que desarrollan sexo, área de residencia y municipio.	26.2 Implementados los gobiernos estudiantiles y Consejos de Estudiantes en el 30% de los centros educativos públicos, orientados al ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes.	<p>Institución o instancia que lidera: MINED</p>	Red de Atención Compartida.
	3. Número de niñas, niños y adolescentes que participan en los gobiernos estudiantiles y Consejos de Estudiantes por sexo, edad, zona de residencia, municipio.	26.3 Ampliada la cobertura de las Unidades Juveniles de la PPDH a nivel local.	<p>Institución o instancia que lidera: PDDH</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.27. Las niñas, niños y adolescentes participan en forma organizada en la protección local de sus derechos.</p>	<p>1. Número de organizaciones de niñas, niños y adolescentes y de Asociaciones de Promoción y Asistencia a los derechos de Niñez y Adolescencia (APAS).</p>	<p>27.1 Implementada una estrategia de comunicación e incentivos que estimule la conformación y registro de asociaciones de niñas, niños y adolescentes y de Asociaciones de Promoción y Asistencia a los derechos de Niñez y Adolescencia (APAS).</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> Gobiernos Municipales</p> <p><u>Coordina con:</u> COMURES MIGOBDT CONNA</p>	<p>Instituciones privadas organizaciones sociales y ONG que desarrollan programas de participación y asociación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia</p> <p>Red de Atención Compartida</p>
<p>R.28 Las niñas, niños y adolescentes acceden a un sistema de justicia que garantiza la plena aplicación del principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>1. Porcentaje de operadores del sistema de justicia formados en Doctrina de Protección Integral con énfasis en el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>28.1 Fortalecidas las capacidades de operadores del sistema de justicia (sede administrativa y judicial) en la Doctrina de Protección Integral, con énfasis en la aplicación del principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera:</u> Escuela de Capacitación Judicial, Corte Suprema de Justicia CONNA</p> <p><u>Coordina con:</u> UTE FGR PDDH ISNA PGR</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
R.29 Las niñas, niños y adolescentes acceden a información y a materiales que promueven su bienestar social, moral, físico y mental.	<p>1. Número de Oficinas de Información y Respuesta (OIR) de la Administración Pública que adaptan sus procedimientos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2. Número de programas para proteger a niñas, niños y adolescentes información o material perjudicial para su bienestar en los medios de comunicación, por tipo de programa y población meta.</p>	<p>28.2 Implementados los lineamientos que orientan la aplicación del principio de interés superior en los procesos que involucre a niñas, niños y adolescentes, en sede administrativa y judicial.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: Corte Suprema de Justicia CONNA</p> <p>Coordina con: FGR PGR UTE PDDH ISNA</p>	Medios de comunicación e industria publicitaria. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
	<p>1. Número de Oficinas de Información y Respuesta (OIR) de la Administración Pública que adaptan sus procedimientos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2. Número de programas para proteger a niñas, niños y adolescentes información o material perjudicial para su bienestar en los medios de comunicación, por tipo de programa y población meta.</p>	<p>29.1 Adaptados los procedimientos de las Oficinas de Información y Respuesta (OIR) de las instituciones públicas para facilitar el ejercicio del derecho a la información de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: Instituto de Acceso a la Información Pública</p> <p>Coordina con: CONNA / ISNA</p>	
		<p>29.2 Conformado el Consejo Interinstitucional de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión con la finalidad de salvaguardar la salud mental de la niñez y de la adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MIGOBDT</p>	
		<p>29.3 Elaborada la Política Nacional de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera: MIGOBDT</p>	



" Mis papás siempre trabajan mucho. Yo cumplo con mis deberes de la casa y de la escuela"

"Mi familia se esfuerza y me apoya en mis estudios. Yo cumplo con mis deberes y saco buenas notas"

"He pedido permiso a mis papás para salir a jugar fútbol. Siempre les digo a dónde voy y con quién estaré"

La protección en el hogar...

VI. Acciones estratégicas para la implementación del Plan Nacional de Acción

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>R.30 El Plan Nacional de Acción ha sido implementado de manera coordinada y articulada por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.</p>	<p>1. Porcentaje de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia que cuentan con un diagnóstico institucional de adecuación a las exigencias de la LEPINA y a las directrices de la PNPNA.</p> <p>2. Porcentaje de municipios que cuentan con política municipales de protección integral de la niñez y la adolescencia formuladas de manera articulada y en coherencia y con las políticas públicas nacionales y la PNPNA.</p> <p>3. Número de espacios de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral.</p>	<p>30.1 Fortalecidos los espacios de articulación cuyo fin es la ejecución de políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera CONNA</p> <p>Coordina con: Sistema de Protección Integral</p>	
		<p>30.2 Creados los nuevos espacios de articulación que sean necesarios para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones específicas.</p>	<p>Institución o instancia que lidera CONNA</p> <p>Coordina con: Sistema de Protección Integral</p>	
		<p>30.3 Instaladas mesas intersectoriales para atender problemas específicos de vulneración de derechos o afrontar desafíos institucionales que impacten en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Institución o instancia que lidera CONNA</p> <p>Coordina con: Sistema de Protección Integral</p>	
		<p>30.4 Fortalecidas las capacidades del personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral y otras garantías de derechos a nivel nacional y local, en derechos humanos de niñez y adolescencia.</p>	<p>Institución o instancia que lidera CONNA</p> <p>Coordina con: ISNA</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
		<p>30.5 Instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral se adecúan progresivamente a las exigencias de la LEPINA y a las directrices de la PNPNA.</p> <p>30.6 Creados y funcionando los Comités Locales de Derechos. Al menos en el 25% de municipios.</p> <p>30.7 Las políticas públicas nacionales orientadas a la protección integral de la niñez y la adolescencia han sido territorializadas progresivamente. (POD, capítulo 7, pág. 212)</p> <p>30.8 Las Políticas Municipales de protección integral de la niñez y la adolescencia han sido formuladas de manera articulada y en coherencia y con las políticas públicas nacionales y la PNPNA.</p>	<p><u>Institución o instancia que lidera</u> CONNA</p> <p><u>Coordina con:</u> Sistema de Protección Integral</p> <p><u>Institución o instancia que lidera</u> Gobiernos municipales</p> <p><u>Coordina con:</u> CONNA Gabinetes de Gestión Departamental</p> <p><u>Institución o instancia que lidera</u> STPP</p> <p><u>Coordina con:</u> Gobiernos municipales CONNA Gabinetes de Gestión Departamental COMURES Comité Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia</p> <p><u>Institución o instancia que lidera</u> Gobiernos municipales</p> <p><u>Coordina con:</u> CONNA</p>	

Resultados	Indicadores	Productos al 2017	Garantes de obligación	Corresponsables
<p>31. Creado un Sistema Nacional de Información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que permite monitorear los avances, generar conocimiento, tomar decisiones y rendir cuentas ante la sociedad.</p>	<p>1. Porcentaje de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia que remiten informes de avance de ejecución del Plan Nacional de Acción.</p> <p>2. Número informes semestrales de avance de indicadores del Plan Nacional</p> <p>3. Número de informes publicados sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>31.1 Diseñado y funcionando el Sistema Nacional de Información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Gabinetes de Gestión Departamental</p> <p>STPP</p> <p>COMURES</p> <p>Comité Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia</p>	
		<p>31.2 Elaborada la línea de base del presente Plan Nacional de Acción.</p>	<p>Institución o instancia que lidera</p> <p>CONNA</p> <p>Coordina con:</p> <p>Sistema Nacional de Protección Integral</p> <p>STPP</p> <p>Gabinetes de Gestión Departamental</p> <p>Gobiernos municipales</p>	

VII. Siglas y Acrónimos

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CNSCC	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
COMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASIDA	Consejo Nacional contra el Sida
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
ECOS	Equipos Comunitarios de Salud
EHPM	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
IDEM	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
IDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
OIR	Oficina de Información y Respuesta
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil

PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
RAC	Red de Atención Compartida
RIISS	Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales
SECULTURA	Secretaría de Cultura
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SPSU	Sistema de Protección Social Universal
STPP	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
UCSF	Unidad Comunitaria de Salud Familiar
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

VIII. Lista de referencias

Buaiz Valera, Yuri Emilio (2011). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Comentada de El Salvador. Libro Primero. Consejo Nacional de la Judicatura, Talleres Gráficos UCA, 1ª Edición, San Salvador, El Salvador.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL (2007). Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile. Recuperado el 20 de agosto 2014 de http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/27814/2007-382-cohesion_social-rev1-web.pdf.

Comité de los Derechos del Niño (2010). Observaciones Finales a los exámenes periódicos de informes presentados por el país. 53ª Período de sesiones. CRC/C/SLV/CO/3-4. Recuperado el 22 de julio 2014 de http://www.tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/SLV/CO/3-4&Lang=Sp.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2014b). Informe ejecutivo sobre la situación de niñas, niños y adolescentes salvadoreños migrantes acompañados y no acompañados. Recuperado el 29 de septiembre de: <http://www.conna.gov.sv/index.php/novedades/noticias/itemlist/tag/Ni%C3%B1ez%20Migrante.html>.

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia –CONNA (2014a). Informe sobre el estado de situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, 2013. San Salvador, El Salvador.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2013). Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Aprobada mediante Acuerdo N° 13, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo con fecha 16 de mayo de 2013. San Salvador, El Salvador.

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012). Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentarias y Nutricional 2013-2016. Recuperado el 3 de octubre de 2014 de http://www.conasan.gov.sv/phocadownload/CONASAN_Plan_Estrategico_2013-2016_bp.pdf.

Convención sobre los Derechos del Niño –CDN. Recuperado el 1 de octubre de 2014 de <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>.

Dirección General de Estadísticas y Censos –Ministerio de Economía (2013). Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples. El Salvador. Recuperado el 24 de septiembre de 2014 de www.digestyc.gov.sv/index.php/temas/des/.../publicaciones-ehpm.html.

Dirección General de Estadísticas y Censos/Organización Internacional del Trabajo (2013). El Salvador: Situación del Trabajo Infantil. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 2013. El Salvador. Recuperado el 24 de septiembre de 2014 de http://www.minec.gov.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=133:situacion-del-trabajo-infantil-en-el-salvador-ehpm-2013&Itemid=63.

Fernández Juan, Carmen, A. Segade, B., García Varela, P., Hidalgo Lorite, R. (2008). Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo. ISI Argonauta, Instituto Universitarios de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2013). Estado de la población mundial 2013. Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. Recuperado el 22 de agosto de 2014 de <http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/swp2013/SP-SWOP2013.pdf>.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD, PLAN y Las Méridas. Informe de resultados: consulta, construcción de agenda de incidencia y elaboración de plan de acción para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. San Salvador, El Salvador.

Gobierno de la República de El Salvador/ Naciones Unidas El Salvador (2014). Agenda Post El Salvador: Tercer Informe de Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado el 22 de julio de 2014 de <http://www.revistahumanum.org/agenda/tercer-informe-de-avances-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (2013). Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 05 de octubre de 2015 de http://isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=137%3Ainformes-nacionales-de-violencia-contra-las-mujeres&Itemid=234&lang=es.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Aprobada por Decreto Legislativo No. 645, de 17 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391, de 8 de abril de 2011.

Ley de Equiparación De Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Aprobada por Decreto Legislativo No. 888, de 24 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 347, de 20 de mayo de 2000.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Aprobada por Decreto Legislativo No. 839, de 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 383, del jueves 16 de abril de 2009.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No. 520, Diario Oficial No. 02, Tomo No. 390, Fecha Emisión: 25/11/2010, Fecha Publicación: 04/01/2011

Milcher, Susanne y Andrey Ivanov (2008). Inclusión Social y Desarrollo Humano. Revista Humanum. Boletín n° 41. Recuperado el 10 de julio de 2014 Recuperado de <http://www.revistahumanum.org/revista/inclusion-social-y-desarrollo-humano/>.

Ministerio de Hacienda (2013). Guía metodológica para el diseño de programas presupuestarios. Versión 1.0. Dirección General de Presupuesto. El Salvador.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia (2013). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 22 de agosto de 2014 de http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=3692:estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia&catid=25:avisos-ciudadano.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013 a). Política Nacional de Medio Ambiente, 2012. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2014 b). Informe de Labores, Junio 2013 - Mayo 2014, El Salvador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Ministerio de Salud (2014,a). Informe de Labores 2013-2014. San Salvador.

Ministerio de Salud (2014, b)/Instituto Nacional de Salud y UNICEF. Encuesta Nacional de Salud 2014 – Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2014, Resultados Principales. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud.

Ministerio de Salud (2008 c). Guía de Atención en Planificación Familiar. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Salud.

Oficina Regional para América Central de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010). Observaciones y Recomendaciones de Derechos Humanos Órganos de Tratados y Examen Periódico Universal 2008-2010. Observaciones Finales Convención de los Derechos del Niño. 53º periodo de sesiones. Recuperado el 11 de julio de 2014 de <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/observacions-y-recomendaciones-sobre-derechos-humanos-2008-10.pdf>.

Organización Internacional del Trabajo-OIT (2009). Agenda Hemisférica: Vinculaciones entre trabajo infantil y trabajo decente. Proyectos Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina. Recuperado el 6 de septiembre de 2014 el <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10996>.

Organización Internacional del Trabajo-OIT (2009). Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Proyecto "Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral" No. ATN/SF-10219-RG, Componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil" Etapa 1. Recuperado el 22 de septiembre de 2014 de <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=337>.

Pinheiro, Paulo Sérgio, experto Independiente para las Naciones Unidas. Acabar con la violencia contra los niños y niñas. Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra los Niños. Recuperado el 29 de septiembre de 2015: [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos – Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos (2014). Plataforma de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2014-2016. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos San Salvador, El Salvador.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo. El Salvador.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013a). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible. El Salvador.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013b). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Recuperado el 06 de octubre de 2015 de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes de El Salvador –RENAES. Solicitud al Órgano Ejecutivo 2014-2019. San Salvador, El Salvador

Santa Cruz Giral, María L. y Marlon Carranza (2009) Encuesta Nacional de Juventud. Análisis de resultados. Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), San Salvador, El Salvador.

Secretaría Técnica de la Presidencia/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF (2014). Protección social de la niñez y la adolescencia en el salvador: avances, desafíos y oportunidades para la construcción de un sistema integrado. El Salvador. Recuperado el 22 de agosto de 2014 de <http://www.proteccionsocial.gob.sv/index/index.php/documentos/presentaciones-foro-internacional-de-proteccion-social-en-el-salvador/finish/30-documentos-taller-internacional-de-primera-infancia-y-proteccion-social/78-proteccion-social-nna-07042014>.

UNICEF (2007). La Infancia y la Adolescencia en el Centro de las Políticas Públicas para la Cohesión Social. IX Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia. Pucón, Chile, 28 y 29 de mayo de 2007. Recuperado el 4 de septiembre de 2014 de http://www.unicef.org/lac/media_8539.htm.

UNICEF (2014A). Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador 2014. Transformar inequidades en oportunidades para todas las niñas, niños. Recuperado el 29 de septiembre de 2015: http://www.unicef.org/elsalvador/Analisis_de_Situacion_de_la_Infancia_El_Salvador_UNICEF_2014.pdf.

UNICEF (2011). Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe.). Oficina Regional para América Latina y el Caribe- ORALC., Boletín N° 1, 15 de julio de 2011. Recuperado el 4 de septiembre de 2014 de http://www.unicef.org/lac/UNICEF_TACRO_boletin_registro_de_nacimiento_06152011%283%29.pdf.

UNICEF (2014a). Ocultos a Plena Luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. Resumen. Recuperado el 5 de noviembre de 2014 de http://www.unicef.org/ecuador/ocultos_a_plena_luz.pdf

UNICEF (2014b). Comunicado de prensa: UNICEF hace un llamado para que la niñez y la adolescencia del país no se queden por fuera de la agenda de desarrollo. Centro de Prensa, Recuperado el 5 de noviembre de 2014 de http://www.unicef.org/lac/media_28091.htm.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia -ISNA (s/f). Aproximación a la Situación de los Derechos de las y los Adolescentes Privados de Libertad en Centros de Resguardo. Cuadernos Monográficos N° 3- 2012.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia -ISNA. Estadísticas Institucionales de Inserción Social, 2009-2014.

Carga Global de la Violencia Armada 2011 Encuentros Letales
Recuperado de: <http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011-Ex-summary-SPA.pdf>.

Zelaya, Denisse, 2014. www.voicesofyouth.org/en/posts/la-educacion-amenazada

IX. Anexos

Instituciones, Entidades, Gobernaciones y Municipalidades participantes en proceso de formulación del Plan Nacional de Acción

INSTITUCIONES PUBLICAS GARANTES DE DERECHOS	
1	Biblioteca Nacional
2	Canal 10
3	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
4	Comisión Nacional contra el Sida
5	Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad
6	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
7	Corte Suprema de Justicia
8	Cuerpo de Bomberos
9	Dirección General de Estadísticas y Censos
10	Dirección General de Migración y Extranjería
11	Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz
12	Fiscalía General de la República
13	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
14	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
15	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
16	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
17	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
18	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
19	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
20	Juzgado 3° de familia
21	Juzgado de Niñez y Adolescencia
22	Ministerio de Agricultura y Ganadería
23	Ministerio de Educación
24	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
25	Ministerio de Hacienda
26	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
27	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

28	Ministerio de Relaciones Exteriores
29	Ministerio de Salud
30	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
31	Ministerio de Turismo
32	Policía Nacional Civil
33	Procuraduría General de la República
34	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
35	Radio Nacional de El Salvador
36	Registro Nacional de la Personas Naturales
37	Secretaría de Inclusión Social
38	Secretaría de la Cultura
39	Secretaría de Participación Ciudadana
40	Subsecretaría de Desarrollo Territorial
41	Subsecretaría de Gobernabilidad
42	Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia
43	Unidad Técnica del Sector Justicia
44	Viceministerio de Transporte

RED DE ATENCIÓN COMPARTIDA, ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES

1	Aldeas Infantiles SOS
2	Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador
3	Asociación de Scouts de El Salvador
4	Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador
5	Centro Salvadoreño de Tecnologías Apropriadas
6	Corporación de municipalidades de El Salvador
7	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
8	Fundación Azucarera de El Salvador
9	Fundación Dolores Medina
10	Fundación INTERVIDA EL SALVADOR
11	Fundación Pestalozzi
12	Fundación Salvadoreña para la Lucha contra el SIDA, "María Lorena"
13	Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano
14	Fundación Silencio
15	Fundación Telecorporación Salvadoreña

16	Nuestros Pequeños Hermanos
17	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
18	Radio UPA
19	Save the Children
20	Tín Marín, Museo de los Niños
21	Visión Mundial El Salvador

GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

1	Gobernación de San Miguel
2	Gobernación de Santa Ana
3	Gobernación de Sonsonate
4	Gobernación de La Paz
5	Gobernación de Cabañas
6	Gobernación de Chalatenango
7	Gobernación de La Libertad
8	Gobernación de San Salvador
9	Gobernación de Cuscatlán
10	Gobernación de Usulután

MUNICIPALIDADES

1	Alcaldía de Apopa
2	Alcaldía de Santa Ana
3	Alcaldía de San Martín
4	Alcaldía de Sacacoyo
5	Alcaldía de Chalatenango
6	Alcaldía de Ciudad Delgado
7	Alcaldía de Jayaque
8	Alcaldía de San Francisco Menéndez
9	Alcaldía de San Salvador
10	Alcaldía de Cojutepeque
11	Alcaldía de Nahuilingo
12	Alcaldía de San Julián



 Col. Costa Rica, Av. Irazú
y Final Calle Santa Marta, N°2,
San Salvador, El Salvador

 Tel.: 2501-6600

 www.conna.gob.sv

 /CONNA.ELSALVADOR

 @CONNA_ES

